

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T.y C,  
DC-0115 -19 13/06/2019

Doctor  
**WILLIAM VALDERRAMA HOYOS**  
Secretario  
Hacienda Distrital de Cartagena  
Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-19-0058265  
Fecha y Hora de registro: 18-jun-2019 15:55:55  
Funcionario que registro: Serrano Cervantes, Jair  
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Hacienda Pública  
Funcionario Responsable: De la Barrera, Tullio  
Cantidad de anexos: 0  
Contraseña para consulta web: 599AAS00  
[www.cartagena.gov.co](http://www.cartagena.gov.co)

Asunto: Informe Definitivo Auditoría al Balance Vigencia 2018

Cordial saludo

Una vez analizada por la Comisión Auditora correspondiente, la respuesta remitida por usted con ocasión del Informe Preliminar, adjunto le envié el documento arriba mencionado, cuyos resultados quedan en firme a partir de su recibo.

Usted cuenta con ocho (08) días hábiles para elaborar y suscribir con este Ente de Control Fiscal, el Plan de Mejoramiento correspondientes con las acciones de mejoras necesarias para subsanar los hallazgos señalados en el informe, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria No. 104 de 2017, a la cual puede acceder desde nuestra página Web, [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co).

Atentamente,

**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: *Yadira Rodríguez Redondo*  
Coordinadora de Auditorías

Revisó: *Juan Pablo Rivera Martelo*  
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexo: ochenta y nueve (89) páginas  
Un (01) CD ROM que contiene el Plan de Mejoramiento

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09 Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – Móvil 301-3059287

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



**INFORME DE AUDITORÍA AL BALANCE GENERAL  
VIGENCIA 2018**

**ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS  
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**CDC- N°**

**Cartagena de Indias D.T. y C. 12 de Junio de 2019**

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”  
Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)**



**Contralor Distrital de Cartagena de Indias (e): FREDDYQUINTERO MORALES**

**Director Técnico de Auditoría Fiscal: JUAN PABLO RIVERA MARTELO**

**Coordinador Sector Hacienda Pública: YADIRA RODRÍGUEZ REDONDO**

**Auditores: ALEX GONZALEZ GONZALEZ (Líder)  
CAROLINA ISABEL DOMÍNGUEZ BATISTA**

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

**TABLA DE CONTENIDO**

	Página
CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
1. ANALISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	11
2. INDICADORES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018 .....	38
3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA VIGENCIA 2016...39	
4. EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018.....	41
5. ANALISIS DE LA RESPUESTA.....	47
6. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	76
7. ANEXOS ESTADOS FINANCIEROS.....	77

## PRESENTACIÓN

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de la función Constitucional y Legal, emite con este informe, su Opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Distrito de Cartagena a 31 de diciembre de 2.018, en cumplimiento con el último inciso del artículo 272° y del parágrafo único del artículo 354 de la Constitución Política, así como del artículo 47 de la Ley 42 de 1993.

Se entiende por Estados Financieros aquellos que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones y flujos de efectivo, presentan los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos.

La auditoría efectuada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en el examen, revisión y verificación, con base en pruebas selectivas previamente planeadas de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones de los Estados Financieros del Distrito de Cartagena.

La estructura administrativa del Distrito de Cartagena comprende el sector central, descentralizado y el de las localidades. El sector central está compuesto por el Despacho del Alcalde Mayor, las Secretarías, los Departamentos Administrativos y Órganos de Control; Concejo Distrital, Personería y Contraloría; Secretarías de Gobierno, Hacienda, Educación, Salud e Infraestructura; Departamentos Administrativos de Tránsito y Transporte, Valorización, entre otros.

La Dirección de Contabilidad es una dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda, la cual tiene la facultad de llevar la Contabilidad del Distrito, impartir instrucciones, prescribir métodos y procedimientos y evaluar las situaciones contables derivadas de hechos económicos, entre otras.

Los resultados de estas pruebas permiten obtener una seguridad razonable de que los estados financieros han sido examinados de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. En ese sentido, la opinión aquí expresada se integró a partir de los resultados de la auditoría

Cartagena de Indias D.T. y C., Junio 12 de 2019

Doctor  
**WILLIAM VALDERRAMA HOYOS**  
Secretario de Hacienda Distrital  
E. S. D.

Cordial saludo,

**Asunto: Opinión de los Estados Contables año 2.018**

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades previstas en el artículo 272 de la Constitución Política, practicó la Auditoría a los Estados Contables del Distrito de Cartagena de Indias, a través del examen al Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018 y al Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018; así como la comprobación de las operaciones financieras administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables; así mismo se evaluó el Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Financieros y la información analizada es responsabilidad de la entidad. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral en la cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos Estados, efectividad del Plan de Mejoramiento y el nivel de desarrollo del Sistema de Control Interno Contable. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena.

Por tanto, acorde con ellas, requirió la planeación y la ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en él. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las cifras y las notas informativas que acompañan los estados contables, al igual que las principales estimaciones efectuadas por la administración y el cumplimiento de las disposiciones legales.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

## ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoría contempla, el examen sobre la razonabilidad y consistencia de las cifras presentadas en los Estados Contables del Distrito de Cartagena, mediante muestreo selectivo de las cuentas de Efectivo, Inversiones, Cuentas por Cobrar, Deudores, Inventario, Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Beneficio y Uso Público, Cuentas por Pagar, Ingresos Fiscales y el Sistema de Control Interno Contable, aplicando normas, principios y procedimientos de contabilidad pública, verificación de las operaciones financieras según lo registrado y rendido mediante la herramienta electrónica SIA correspondiente al periodo contable y fiscal 2018 y seguimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos por la Administración Distrital con este Organismo de Control Fiscal en materia contable.

Por consiguiente, el alcance de la auditoría contempló las siguientes etapas:

a) Verificación del cumplimiento de las normas, principios y procedimientos de la contabilidad pública; b) Examen de la revelación y consistencia de las cifras contenidas en los Estados Contables; c) Consecución de informes de auditoría, resultado de la evaluación practicada en otras vigencias y d) Verificación de las operaciones financieras según lo registrado y rendido mediante la herramienta electrónica SIA correspondiente al periodo contable y fiscal 2018.

Analizado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental a 31 de Diciembre de 2018, y comparado con las cifras del año 2018, las cuales fueron auditadas por la comisión, se determinó un **Dictamen Adverso**, debido a que los errores e inconsistencias encontradas en un porcentaje de materialidad superan el 10% del total del Activo o del Pasivo más Patrimonio, estos errores se reflejaron en las cuentas y grupos contables que se detallan a continuación.

## **Limitaciones en el Proceso Auditor**

En desarrollo de la auditoria que se adelanta a la Secretaría de Hacienda Distrital, durante el proceso auditor no fue posible verificar los soportes de la propiedad planta y equipo de la vigencia 2018, por cuanto el Distrito no posee un Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles (Baldíos y No Baldíos que hacen parte del

patrimonio Inmobiliario del Distrito de Cartagena), de Beneficio y Uso Público, como tampoco las de Construcciones en curso, adquisiciones y bajas realizadas durante la vigencia auditada y de esta forma confrontar los saldos del Grupo de la Propiedad Planta y Equipos.

La no actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles impidió cruzar las demás cuentas del grupo propiedad planta y equipo, presentándose limitación al alcance.

## INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA 2.018

Las cuentas que se relacionan a continuación presentan incertidumbre con respecto a su saldo en virtud de que dichas cuentas se encuentran pendientes por conciliar y saldos por depurar:

El saldo del **Grupo 16 Propiedad Planta, y Equipos** presenta incertidumbre por valor de \$2.803.883.842 (cifras en miles), teniendo en cuenta que no existe Inventario de la Propiedad Planta y Equipos de la vigencia 2018, en la cual se detalle la información técnica como son: Vida útil, Costo de Adquisición, Valor Depreciado, Mejoras, adiciones por lo cual generó incertidumbre por el valor total registrado. Teniendo en cuenta que ésta es una situación reiterativa por parte del ente auditado y cuya responsabilidad recae en quienes generan dicha información, se solicitará la Apertura de un Proceso Administrativo y Sancionatorio de conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 101 de la Ley 42 de Enero 26 de 1993 y solicitud de apertura de Proceso Disciplinario a los siguientes: Director de Apoyo Logístico y Director de Contabilidad de Distrito, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1284 de Diciembre 31 de 2010 emanado de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

No existe una nota aclaratoria que permita observar la información cualitativa y cuantitativa sobre los bienes de uso públicos e históricos y culturales, que determine el desarrollo y mantenimiento de estos, al igual que la amortización acaecida en las mismas. Por lo anterior, el saldo de la cuenta **Bienes de Uso Público** genera incertidumbre por valor de \$524.677.844 (cifras en miles), debido a que no se ha concluido totalmente la identificación, costo, y vida útil de los ítems que hacen parte de esta cuenta y que afecta la ecuación contable del Distrito de Cartagena.



El Distrito de Cartagena de Indias, presenta Bienes Inmuebles entregados a terceros, sobre los cuales no se ha implementado procedimiento de control que permita conciliar la información reportada en los estados financieros y en el aplicativo de bienes de inmuebles en comodato.

Se advierten riesgos en el manejo de los bienes muebles y inmuebles, al no tenerse certeza sobre el monto de los mismos, situación que se evidencia al no conocerse el monto real de los mismos, desconocerse la propiedad cierta en mucho de ellos, así como el valor individual de diversos bienes reportados según los Estados Financieros del Distrito.

1. No existe informe pormenorizado de los Bienes retirados, cesión o baja y los recibidos en donación y aportes que permitan observar el registro oportuno de los mismos.
2. Se adolece de la existencia del Inventario de Propiedad Planta y Equipos, que permitan establecer las fechas de adquisiciones y adiciones a la Propiedad Planta y Equipo, realizado durante el período 2.017.
3. No existe una acción clara determinación de los saldos finales de los grupos de:

*Grupo 11 Efectivo Y Equivalentes De Efectivo*

*Grupo 12 - Inversiones E Instrumentos Derivados*

*Grupo 13 – Cuentas Por Cobrar*

*Grupo 16 - Propiedades, Planta Y Equipos.*

*Grupo 17 - Bienes De Beneficio Y Uso Público.*

*Grupo 24 – Cuentas Por Pagar*

*Grupo 41 – Ingresos Fiscales*

*Grupo 51 – Gastos De Administración Y Operación.*

Toda vez que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada a la CGN y Contraloría Distrital de Cartagena con corte a 31 de diciembre de 2018 la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802, Formato F2 Catalogo de Cuentas y lo registrado en el formulario CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA – CONVERGENCIA: 210113001 - Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Período: 01-10-2018 al 31-12-2018.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

4. Las Notas a los Estados Contables presentadas por la Entidad en la rendición de la Cuenta correspondiente a la vigencia 2018, presentan las siguientes deficiencias:
  - a. No se revela para los anticipos la antigüedad de los mismos; para las propiedades, planta y equipos.
  - b. no se revela de manera clara la metodología aplicada para la actualización de los bienes;
  - c. no se menciona la situación de los terrenos, bienes inmuebles en bodega, propiedades, planta y equipo no explotados, edificaciones, plantas, ductos, y túneles, equipo médico y científico y equipo de comedor;
  - d. para los otros activos no se informa sobre la metodología aplicada para la amortización de los activos diferidos, el número de periodos de amortización o vida útil estimada, relaciones de bienes, cuya tenencia esté en poder de un tercero y el acto o contrato que los respalda y no se revelan la composición general de las provisiones y el procedimiento para su estimación, descripción detallada de las provisiones diversas y de los litigios y demandas, en cuanto al estado del proceso, demandante, monto y evaluación del riesgo.
5. El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, no ha logrado mostrar su efectividad, toda vez que se presenta una falta de integralidad y depuración de información en los procesos de bienes muebles, inmuebles, Tesorería y rentas que afectan la confiabilidad de la información contable.
6. El sistema de información no garantiza eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, es así como se advierten dificultad en seguimiento a nivel de detalle de las operaciones realizadas en los ingresos y gastos, además el sistema produce comprobantes automáticos donde se consolidan innumerables operaciones financieras, las cuales no son debidamente verificadas y aprobadas por contabilidad.
7. Los procedimientos del área contable y financiera no responden a la exigencia del proceso contable dada su complejidad, además la forma de estructurarse no garantiza el reconocimiento y revelación de las transacciones, se encuentran además desactualizados, son de poca aplicabilidad en el proceso contable, y en muchos de ellos no se contempla

responsabilidades de las diferentes dependencias frente al flujo de información y la conciliación de esta.

8. En relación con el procedimiento de conciliación de la información contable y las diferentes áreas de la Administración, se observa que no existe un procedimiento documentado al corte del ejercicio contable, que permita verificar la conformidad de la información reportada los diferentes procesos proveedores, así como los ajustes que deban realizarse, como resultado de dicha conciliación.

Revisadas las distintas subcuentas denominadas "*Otros u Otras*", se estableció que la cuenta **243690-Otras Retenciones** y **442890-Otras Transferencias** presentan valores superiores al 5% del total de la respectiva cuenta, inobservando lo establecido en el numeral 11, Capítulo II, Título III, Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, en concordancia de lo ordenado en el PGCP Manual de Procedimientos.

### **Dictamen - Opinión Adversa o Negativa**

Al observar todas las inconsistencia que generaron sobrestimaciones, subestimaciones e incertidumbre en la razonabilidad de las cuentas, en nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros del Distrito de Cartagena, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Enero 1 a Diciembre 31 de 2.018 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

### **RELACION DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron veinte (20) Hallazgos Administrativos, de los cuales diecinueve (19) no tienen incidencia, uno (1) con presunta incidencia Disciplinaria y uno (1) Administrativo Sancionatorio de los cuales deben establecerse las acciones de mejoras en el respectivo Plan de Mejoramiento.

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En lo que respecta al seguimiento del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2016, se evidenció que éstos reportaron un avance del 38%.

La Secretaría de Hacienda Distrital, rindió oportunamente la cuenta anual consolidada en la vigencia fiscal del año 2.01802 a través de la herramienta electrónica SIA.

Atentamente,

**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena

*Proyectó: Equipo Auditor*

*Revisó: Yaira Rodríguez Redondo- Director Técnico de Auditoría Fiscal*

*Vo.Bo. Juan Pablo Rivera Martelo Director Técnico de Auditoría Fiscal*

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

## RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 1. ANALISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### Acciones de la entidad hacia el nuevo marco normativo.

De acuerdo con la Resolución 484 de octubre de 2017; por el cual se modificó el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones; en su artículo 2; modifica el artículo 4 de la misma; quedando así: "ARTÍCULO 4º. Cronograma. El cronograma de aplicación del Marco Normativo anexo a la presente resolución comprende dos periodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación. Periodo de preparación obligatoria. Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2017. En este periodo, las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la Contaduría General de la Nación "CGN". Dentro del plan de acción deberá considerarse que al 1º de enero de 2018, las entidades determinarán los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo Marco Normativo, y los cargarán en los sistemas de información, para dar inicio al primer periodo de aplicación..." Primer periodo de aplicación. Es el comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este periodo, la contabilidad se llevará bajo el nuevo Marco Normativo para todos los efectos. A 31 de diciembre de 2018, las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo Marco Normativo, así:

- a. Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018.
- b. Estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.
- c. Estado de cambios en el patrimonio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018.

En el ejercicio de la auditoria se utilizaron las técnicas de auditoría y normas de auditoría generalmente aceptadas.

Resolución No. 156 del 29 de mayo de 2018 “Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adopto el régimen de contabilidad pública, conformación y definición de su ámbito de aplicación. Resolución No 159 del 29 de mayo de 2018 “Por la cual se prorroga el plazo indicado en la resolución No 706 de diciembre 16 de 2016

### Saneamiento contable:

El artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 establece “Las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley.

### SITUACION FINANCIERA Y CONTABLE

La fiabilidad de la información contable fue valorada mediante análisis a aquellas cuentas que mostraron una materialidad e importancia como activos, pasivos y patrimonio en los estados financieros, presentados por la Secretaría de Hacienda Distrital a diciembre 31 de 2018. Así como aquellas que mostraron cambios significativos en relación con el 2017.

Con el objeto de emitir un concepto sobre el Proceso Contable y Financiero del ente auditado Distrito de Cartagena de Indias – Secretaría de Hacienda., se procede a analizar el Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados y Estados de Cambios en el Patrimonio correspondiente al período de Enero 1º a diciembre 31 de 2018, arrojando lo siguiente:

**Cartagena Distrito Turístico y Cultural**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
 Enero 1 a Diciembre 31 de 2018  
 Cifras en Miles de pesos

Concepto	2.018	2.017	Variación Absoluta	Variación Relativa
TOTAL ACTIVO	5.769.925.457	6.590.654.295	-820.728.838	-12,45%
TOTAL PASIVO	1.319.688.574	1.639.327.984	-319.639.410	-19,50%
TOTAL PATRIMONIO	4.450.236.883	4.652.747.573	-202.510.690	-4,35%

Fuente: Estados Financieros Distrito de Cartagena de Indias 2018

El Activo está conformado principalmente por los siguientes grupos:

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

## GRUPO 11 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Este grupo incluye las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en la caja, cuentas corrientes, de ahorro y en fondo, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad pública.

El grupo de Efectivo presentó un saldo de \$227.111.255 (cifras en miles) a diciembre 31 de 2018, reflejándose una variación absoluta negativa de \$67.037.997 (cifras en miles) y una variación relativa de un 41,88%, ocasionados básicamente por el aumento del saldo de las cuentas Corrientes.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
CODIGO	NOMBRE	2.018
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	227.111.255.392,00
1105	CAJA	8.311.829,00
110501	CAJA PRINCIPAL	942.782,00
110502	CAJA MENOR	7.369.047,00
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	193.328.813.589,00
111005	CUENTA CORRIENTE	12.197.889.273,00
111005	CUENTA DE AHORRO	181.130.924.316,00
113210	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	33.774.129.974,00

Fuente: Notas Estados Financieros 2018

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 1

Cotejada la información reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802, Formato F2 Catalogo de Cuentas y lo registrado en el formulario CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA – CONVERGENCIA: 210113001 - Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Período: 01-10-2018 al 31-12-2018, se pudo detectar que existen diferencias entre lo reportado en cada uno de los datos suministrados por el Distrito de Cartagena, según el siguiente detalle:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”  
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

CODIGO	NOMBRE	SIA CONTRALORIA 201802	CGN2018_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	DIFERENCIAS
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	227.111.266.392,00	286.664.436.497,00	-58.553.181.106,00
1106	CAJA	8.311.829,00	14.669.861,00	-6.258.032,00
110501	CAJA PRINCIPAL	942.782,00	3.475.782,00	-2.633.000,00
110502	CAJA MENOR	7.369.047,00	11.094.079,00	-3.726.032,00
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	193.328.813.589,00	251.876.736.662,00	-58.546.923.073,00
111005	CUENTA CORRIENTE	12.197.889.273,00	12.486.711.089,00	-288.821.816,00
111006	CUENTA DE AHORRO	181.130.924.316,00	239.022.370.786,00	-57.891.446.470,00
111009	DEPÓSITOS SIMPLES	0,00	338.164.766,00	-338.164.766,00
111090	OTROS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	28.490.021,00	-28.490.021,00
113210	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	33.774.129.974,00	33.774.129.974,00	0,00

De lo anterior se colige que no existe una acción clara para la determinación de los saldos finales del grupo de ***Efectivo y Equivalentes de efectivo***, toda vez que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada a la CGN y Contraloría Distrital de Cartagena con corte a 31 de diciembre de 2018 y debidamente certificada por el Alcalde Mayor de Cartagena y Contador Público de la entidad generadora de la información.

## GRUPO 12 - INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Representan los recursos aplicados en la creación y fortalecimiento de empresas públicas y entidades de naturaleza privada, y en la adquisición de valores como títulos e instrumentos derivados, en cumplimiento de políticas financieras, económicas y sociales del Estado y que como consecuencia pueden generar utilidades.

Las inversiones pueden clasificarse en administración de liquidez o en patrimoniales. Las de liquidez, como lo señala el Instructivo 002 de 2015 numeral 1.1.1 hacen referencia a recursos financieros de deuda o de patrimonio de los cuales se esperan obtener un rendimiento. Las patrimoniales, tratan específicamente de participaciones que implican para la entidad algún tipo de control o influencia significativa sobre una entidad pública o privada emisora.

El Grupo de Inversiones e Instrumentos Derivados a diciembre 31 de 2.018 presentó un saldo de \$73.946.715.912 (cifras en miles).

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



## HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 2

Se observa que las notas a los Estados Contables del cierre del período contable 2018, no reveló la información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: Plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, tampoco se revelaron los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este. Para las inversiones clasificadas al costo, se debió revelar el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo. Adicionalmente, para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal, situación que no se evidenció en las notas a los Estados Financieros en mención.

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 3

Cotejada la información reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802, Formato F2 Catalogo de Cuentas y lo registrado en el formulario CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA – CONVERGENCIA: 210113001 - Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Período: 01-10-2018 al 31-12-2018, se pudo detectar que existen diferencias entre lo reportado en cada uno de los datos suministrados por el Distrito de Cartagena, según el siguiente detalle:

### INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

CODIGO	NOMBRE	SIA CONTRALORIA 201802	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	DIFERENCIAS
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	73.946.715.912,00	57.224.267.950,00	16.722.447.962,00
1221	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL RESULTADO	19.811.027.413,00	39.637.334.608,00	-19.826.307.195,00
122116	FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA	19.811.027.413,00	39.637.334.608,00	-19.826.307.195,00
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	54.135.688.499,00	17.586.933.342,00	36.548.755.157,00
122413	ACCIONES ORDINARIAS	16.593.168.000,00	17.584.701.088,00	-991.533.088,00
122416	FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA	37.536.944.245,00	0,00	37.536.944.245,00
122417	CERTIFICADOS EMITIDOS POR FONDOS DE INVERSIÓN	5.576.254,00	2.232.254,00	3.344.000,00

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

### **GRUPO 13 – CUENTAS POR COBRAR**

Según la definición dada en el Manual de Políticas Contables del Distrito de Cartagena 2018, se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Alcaldía en desarrollo de sus actividades, que cumplan con la definición de activo, según lo indicado en el Marco conceptual. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar surgidas de ingresos con contraprestación están sujetas uso proporcional de los activos, según se haya pactado previamente por la Alcaldía y un tercero mediante un documento vinculante y verificable, esto según lo estipulado en la Política de Ingresos.

El cambio central en el rubro de cuentas por cobrar en la transición es el reconocimiento y medición del deterioro de estas. Vale la pena resaltar, como lo indica el Instructivo 002 de 2015 numeral 1.1.2, que, en este caso, el deterioro se entiende como el monto en que el valor en libros excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras) descontados a la tasa de interés de mercado para transacciones similares.

Incluye este rubro las cuentas que representan el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública, por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, determinados en disposiciones legales vigentes, por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Adicionalmente, se registran los valores por cobrar por concepto de la Sobretasa a la Gasolina, entre otras.

El grupo de Cuentas por Cobrar a 31 de diciembre de 2018 registró un saldo de 1.688.714.017 y participa en un 29,27% del Total del Activo consolidado del Distrito de Cartagena. La siguiente tabla muestra los conceptos a nivel de subcuenta que lo conforman clasificados según el siguiente detalle:

## CUENTAS POR COBRAR

CODIGO	CUENTA	SIA CONTRALORIA 201502	Formulario CON2018_001_BALDOS_Y_MO VIMIENTOS_CONVERGENCIA	DIFERENCIAS
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	1,285,681,250,901	1,510,835,105,399	(226,153,854,498)
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1,243,832,067,664	1,449,416,195,325	(206,584,127,661)
1.3.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	41,480,272,442	60,943,221,159	(19,462,948,717)
1.3.05.62	SOBRETASA BOMBERIL	368,910,795	475,688,915	(106,778,120)
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	308,513,359,213	298,429,027,582	10,084,331,631
1.3.11.01	TASAS	0	964,818,697	(964,818,697)
1.3.11.02	MULTAS	229,106,537,101	228,141,718,404	964,818,697
1.3.11.03	INTERESES	6,622,392,411	0	6,622,392,411
1.3.11.10	DERECHOS DE TRANSITO	71,668,642,701	69,322,490,481	2,346,152,220
1.3.11.28	CUOTAS DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	1,115,787,000	0	1,115,787,000
1.3.13	RENTAS PARAFISCALES	0	0	0
1.3.23	ACUERDO DE CONCESIÓN	0	0	0
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	43,518,250,939	43,426,143,375	92,107,564
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	22,167,324,825	22,225,755,872	(58,431,047)
1.3.37.03	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA SALUD	16,141,881,376	16,141,881,376	0
1.3.37.04	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA EDUCACION	0	0	0
1.3.37.05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PROPOSITO GENERAL	2,681,913,148	2,531,374,535	150,538,611
1.3.37.06	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	0	0	0
1.3.37.07	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	239,203,339	239,203,339	0
1.3.37.10	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,287,928,253	2,287,928,253	0
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	50,996,746,849	60,840,867,930	(9,844,121,081)
138408	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	42,525,511,963	43,076,032,419	(550,520,456)
1.3.84.16	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS	0	0	0
138432	RESPONSABILIDADES FISCALES	0	8,378,177,190	(8,378,177,190)
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8,471,234,886	9,386,658,321	(915,423,435)
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	4,409,162	0	4,409,162
	<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1,688,714,017,064</b>	<b>1,913,631,144,286</b>	<b>(224,917,127,222)</b>

Fuente: Estados Financieros 2.018 Vs. Formato F2 – Catálogo de Cuentas Vs. CHIP OCT\_DIC\_2018

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 4

De acuerdo al que cuadro que se detalla arriba, se observa que no existe una acción clara para la determinación de los saldos finales del grupo de **Cuentas Por**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”  
Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

**Cobrar**, toda vez que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada a la CGN y Contraloría Distrital de Cartagena con corte a 31 de diciembre de 2018 y debidamente certificada por el Alcalde Mayor de Cartagena y Contador Público de la entidad generadora de la información. Lo anterior derivado de haber cotejado la información reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802, Formato F2 Catalogo de Cuentas y lo registrado en el formulario CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA: 210113001 - Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Período: 01-10-2018 al 31-12-2018.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 5**

El Distrito de Cartagena, sigue sin realizar la depuración de los saldos contables de las Cuentas por cobrar - Impuesto Delineación Urbana, violatorio según lo regulado en la Ley 716 de 2001 y Resolución 193 del 5 de mayo de 2018 Procedimiento de Control Interno Contable y de Reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, la cual se enfoca en la depuración contable permanente y sostenibilidad. “Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. (...).

El Distrito de Cartagena aplicó 18 Exoneraciones para la vigencia 2.018, 99% menos que el número de exoneraciones aplicadas durante la vigencia 2.017. Se decretaron 59 Acciones de Exenciones y/o Exclusiones durante el período 2.018 para un total de \$337.796 (cifras en miles), disminuidas en \$1.614.043 (cifras en miles) con respecto al valor aplicado del año anterior.

VIGENCIA: 2.018

## ACCIONES DE EXONERACIONES Y EXCLUSIONES

CONCEPTO	2018		2017		VARIACIÓN ABSOLUTA RESPECTO AL VALOR APLICADO	VARIACIÓN RELATIVA RESPECTO AL VALOR APLICADO
	CANTIDAD	VALOR APLICADO	CANTIDAD	VALOR APLICADO		
EXONERACIÓN	18	107,177,716	106	13,298,039,454	-13,190,861,738	-99.19%
EXCLUSIONES	59	339,796,199	103	1,953,840,128	-1,614,043,929	-82.61%
<b>TOTALES</b>	<b>77</b>	<b>446,973,915</b>	<b>209</b>	<b>15,251,879,582</b>	<b>-14,804,905,667</b>	<b>-97.07%</b>

Fuente: AMC-OFI-0019551-2019

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 6

Las cuentas que se relacionan a continuación presentan incertidumbre por valor por valor de \$24.893.807 con respecto a su saldo en virtud a que dichas cuentas se encuentran pendientes por conciliar y saldos por depurar.

CODIGO	CUENTA	VALOR \$
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1,243,832,067,664
1.3.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	41,480,272,442
1.3.05.62	SOBRETASA BOMBERIL	368,910,795
1.3.11.01	TASAS	0
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	22,167,324,825
138408	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	42,525,511,963
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8,471,234,886
	<b>TOTAL INCERTIDUMBRE</b>	<b>1,358,845,322,575</b>

## GRUPO 15 – INVENTARIOS

De acuerdo con el Instructivo 002 de 2015 numeral 1.1.8, los inventarios se dividen en tres grupos: - Activos adquiridos. - Activos en proceso de transformación y producidos. - Productos agrícolas derivados de activos biológicos. Los mismos se deben clasificar, acorde, alguna de las siguientes destinaciones: - Comercializarse en el curso normal de la operación. - Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado, en el curso normal de la operación. - Transformarse o consumirse en actividades de producción o en la prestación de servicios.

Este grupo presentó saldo en los Estados Financieros en cuantía de \$9.800.653.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

15 - INVENTARIOS		
CODIGO	CUENTA	SIA CONTRALORIA 201802
1.5	INVENTARIOS	9,800,653
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,800,653
1.5.14.08	VÍVERES Y RANCHO	9,382,352
1.5.14.17	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ASEO	283,000
1.5.14.90	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	135,301
	<b>TOTAL INVENTARIO</b>	<b>9,800,653</b>

La comisión auditora solicitó mediante Oficio SHD-OF-PLA-001- 25/02/2019 al Secretario de Hacienda Distrital el Inventario de la Propiedad Planta y Equipos correspondiente al 1 de enero a diciembre 31 de 2018, encontrándose que durante el periodo antes mencionado el Distrito de Cartagena de Indias, no posee Inventario de Propiedad y Equipos.

#### ***Limitación al alcance.***

Durante el proceso auditor no fue posible verificar los soportes de la propiedad planta y equipo de la vigencia 2018, por cuanto el Distrito no posee un Inventario de la Propiedad Planta y Equipos (Bienes Muebles e Inmuebles, de Beneficio y Uso Público, como tampoco las de Construcciones en curso). Se cuenta con un listado de algunos bienes devolutivos y/o consumo que son registrados en el Software SAE (Almacén) el cual no se encuentra asociado con el Software LIMAY (Contabilidad), así como un listado de los bienes inmuebles del Distrito la cual permita obtener registros de la información técnica como son: registro contable en las respectivas cuentas que pertenece el bien, Vida útil, Costo de Adquisición, Valor depreciado, mejoras, adiciones, entre otros requisitos exigidos por el Manual de Procedimientos de la Contabilidad Pública.

Igualmente, no se suministraron los documentos fuente que soporten tanto la titularidad de los bienes como el valor de estos registros afectando la razonabilidad de este grupo contable.

Es pertinente recordar sobre el cumplimiento a la Circular externa 045 de 2001 con el fin de valorar los bienes muebles e inmuebles a precio de mercado con una

vigencia de 2 años, con el ánimo de reflejar razonablemente la información contable.

## GRUPO 16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

Este grupo representa el 48,59% del Total del Activo y presentó un saldo a Diciembre 31 del 2018 de \$2.803.883.842 (cifras en miles), disminuidas en un 0,75% con relación al año 2.017 y que representó una disminución del valor absoluto de \$20.920.875 (cifras en miles).

Grupo 16 - Propiedad Planta y Equipos				
CODIGO	NOMBRE	SIA CONTRALORIA 201802	Formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MO VIMIENTOS_CONVERGENCIA	DIFERENCIAS
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2,803,883,842,331	2,082,478,328,395	721,405,513,936
1.6.05	TERRENOS	1,718,968,156,361	1,313,223,459,725	405,744,696,636
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	931,137,751,539	415,326,678,262	515,811,073,277
1.6.20	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	170,459,000	0	170,459,000
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	715,397,872	2,627,338,872	(1,911,941,000)
1.6.40	EDIFICACIONES	426,126,722,367	408,225,215,518	17,901,506,849
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	118,194,567,686	50,330,184,550	67,864,383,136
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	9,515,893,000	9,507,622,636	8,270,364
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,376,245,639	2,512,692,820	(136,447,181)
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	46,216,612	101,916,074	(55,699,462)
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	7,728,515,498	11,034,669,868	(3,306,154,370)
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	13,600,185,987	22,256,206,420	(8,656,020,433)
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	11,999,861,545	19,604,035,348	(7,604,173,803)
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	1,680,000	7,701,063	(6,021,063)
1.6.83	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	147,900,000	147,900,000	0
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-134,020,202,775	-143,480,971,207	9,460,768,432
1.6.95	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-302,825,508,000	-28,946,321,554	(273,879,186,446)

Fuente: Estados Financieros 2.018 Vs. Formato F2 – Catálogo de Cuentas Vs. CHIP OCT\_DIC\_2018

De acuerdo al que cuadro que se detalla arriba, se observa que no existe una acción clara para la determinación de los saldos finales del grupo de **Propiedad Planta y Equipos**, toda vez que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada a la CGN y Contraloría Distrital de Cartagena con corte a 31 de diciembre de 2018 y debidamente certificada por el Alcalde Mayor de Cartagena y Contador Público de la entidad generadora de la información. Lo anterior derivado de haber cotejado la información reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802, Formato F2 Catalogo de Cuentas y lo registrado en el formulario CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA: 210113001 - Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Período: 01-10-2018 al 31-12-2018.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 7**

A corte diciembre 31 de 2018 las cifras expresadas en el **Grupo 16 Propiedad, Planta y Equipo**, no se han actualizado en su totalidad, por lo cual incumple con lo dispuesto en la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007 Título II Capítulo III Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipos artículo 18 “*Actualización*” que indica que el valor de la propiedad, planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o valor de realización y con el artículo 20 Frecuencia de las actualizaciones que indica que debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años a partir de la última realizada y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo, por tanto no se puede determinar la verdadera existencia y valuación de los bienes. Esto conlleva a la identificación de riesgos inherentes como el desconocimiento de las Propiedades Planta y Equipos y Bienes de uso público del Distrito de Cartagena, los cuales deben ser mitigados.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 8**

Lo anterior genera incertidumbre en cuantía indeterminada en los saldos de otras cuentas como la 3105 (Capital Fiscal), 3145 (Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación).



El párrafo 104 del Régimen de Contabilidad Pública (RCP) establece que: *“La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad”* y por otra parte el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, establece la frecuencia de las actualizaciones de la Propiedades, Planta y Equipo debe efectuarse *“(…)con periodicidad de tres (3) años de la última realizada (…) y el valor de la Propiedades, Planta y Equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización (…)”*.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA No. 9**

El saldo del Grupo 16 Propiedad Planta, y Equipos presenta incertidumbre por valor de \$2.803.883.842 (cifras en miles), teniendo en cuenta que no existe Inventario de la Propiedad Planta y Equipos de la vigencia 2018, en la cual se detalle la información técnica como son: Vida útil, Costo de Adquisición, Valor depreciado, mejoras, adiciones por lo cual generó incertidumbre por el valor total registrado. Teniendo en cuenta que ésta es una situación reiterativa por parte del ente auditado y cuya responsabilidad recae en quienes generan dicha información, se solicitará la Apertura de un Proceso Administrativo y Sancionatorio de conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 101 de la Ley 42 de Enero 26 de 1993 y solicitud de apertura de Proceso Disciplinario a los siguientes: Director de Apoyo Logístico y Director de Contabilidad de Distrito, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1284 de Diciembre 31 de 2010 emanado de la Alcaldía Distrital de Cartagena, la cual contempla dentro de sus funciones esenciales las siguientes:

- *“Ejercer la custodia, almacenaje y distribución de bienes muebles necesarios para el normal funcionamiento de la entidad”*
- *“Establecer y llevar los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Distrito y coordinar con la Dirección de Contabilidad su incorporación en los estados financieros de la entidad.”*

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 10

Cotejadas las cifras reportadas en los formatos F5 – Propiedad Planta y Equipos (Inventarios) y F5A – Propiedad Planta y Equipos (Adquisiciones y Bajas) se evidenció que algunos bienes muebles y equipos de oficina, equipos de comunicación y computación, Equipos de Maquinaria, planta y Ductos adquiridos durante el período contable 2018, no fueron registrados en los formatos exigidos por este ente de control, lo anterior según el siguiente detalle:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN 2018 02				
(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Contractual	(C) Tipo De Gasto	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista
MC-SPD-002-2018	COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO CON LICENCIA CON DESTINO A LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL	FUNCIONAMIENTO	59,912,246.00	CENTRAL DE INSUMOS GESTION Y MANTENIMIENTO S.A.S.

SECRETARIA GENERAL 2018 02				
(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Contractual	(C) Tipo De Gasto	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista
SECGEN0072018	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO NECESARIOS PARA EL TRABAJO QUE DESARROLLA EL EQUIPO DE ATENCION AL CIUDADANO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	FUNCIONAMIENTO	77,000,000	SISCAD S.A.S
DGA 002 DE 2018	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE DESHUMIDIFICADORES Y TERMOHIGROMETROS COMO MEDIO DE CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA	FUNCIONAMIENTO	45,458,000	DOCTOR DE COMPUTADORES SAS
SAAL022018	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES CON DESTINO A TODOS LOS EQUIPOS EXISTENTES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	FUNCIONAMIENTO	251,500,000	SOLUCIONES ENERGETICAS INGENIERIA S.A.S.
130127	COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO CON LICENCIA ESCANER IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS TECNOLOGICOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FUNCIONAMIENTO	90,000,000	SISCAD SAS

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

SECRETARIA DE EDUCACIÓN 2018 02				
(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Contractual	(C) Tipo De Gasto	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista
757542018	ADQUISICIÓN DE CUATRO 4 AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA EDUCACIÓN PRESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA CON DESTINO A 4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	INVERSION	1,706,853,024.00	ADTECH SA
73541032018	Adquisición de equipos de cocina utensilios y comedor para las instituciones educativas del Distrito de Cartagena	INVERSION	1,999,990,004.00	FILADELFIA GROUP SAS
73561012018UICSE D	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	INVERSION	64,700,000.00	DRYCO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTRO SAS
71791062018SESD	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	INVERSION	1,199,847,270.00	CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS
Adicional 18DE2017	CONSTRUCCION DE ASCENSOR EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	INVERSION	124,445,241.00	UNION TEMPORAL ASCENSOR CARTAGENA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD -DADIS 201802				
(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Contractual	(C) Tipo De Gasto	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista
13	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUDDADIS.	FUNCIONAMIENTO	69,697,000.00	SISCAD SAS
9	COMPRA DE EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO DE VIAS RESPIRATORIAS Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y DESASTRESCUED DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	INVERSION	44,591,211.00	D Y D S.A.S.

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Contractual	(C) Tipo De Gasto	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista
25908	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS CON DESTINO AL EQUIPO DE AGENTES DE TRANSITO , PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT	INVERSION	49,707,303.00	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A
25908	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS CON DESTINO AL EQUIPO DE AGENTES DE TRANSITO , PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT	INVERSION	42,181,013.00	AUTECO S.A.S
26586	ADQUISICION VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO MOTOCARROS CON EL OBJETO DE ADELANTAR EL PROGRAMA SUSTITUCION DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA CREACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE TRANSPORTE LIVIANO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	INVERSION	229,435,395.00	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 11**

**Debilidades Manejo de Inventarios y Propiedad Planta y Equipos**

1. No existe informe pormenorizado de los Bienes retirados, cesión o baja y los recibidos en donación y aportes que permitan observar el registro oportuno de los mismos.
2. Se adolece de la existencia del Inventario de Propiedad Planta y Equipos, que permitan establecer las fechas de adquisiciones y adiciones a la Propiedad Planta y Equipo, realizado durante el período 2.017.
3. Incumplimiento a lo consagrado en la **Ley 734/2002** 5.2. De la obligación de tener los bienes asegurados y por el valor real. **Código Disciplinario Único**. Artículo 48. Son Faltas gravísimas..... Numeral 63. No asegurar por el valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales correspondientes.
4. Incumplimiento al Plan de Mejoramiento vigencia 2.015 y 2016 sancionatoria de conformidad con lo consagrado en la Resolución Reglamentaria N° 104 de 10 de marzo 2.017 emanada de la Contraloría Distrital.

**GRUPO 17 - BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO.**

Este grupo presentó un saldo de \$524.677.844 (cifras en miles), con un incremento en relación al año anterior de \$60.684.903 (cifras en miles), reflejando un porcentaje de variación positivo del 13,08%.

Grupo 17 - BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES				
CODIGO	NOMBRE	SIA CONTRALORIA 201802	Formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	DIFERENCIAS
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	524,677,844,081.00	545,420,459,116.00	(20,742,615,035)
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	75,072,952,173.00	92,452,178,169.00	(17,379,225,996)
1.7.05.01	RED CARRETERA	73,548,084,684.00	81,854,182,128.00	(8,306,097,445)
1.7.05.05	PARQUES RECREACIONALES	1,064,027,564.00	4,384,606,912.00	(3,320,579,348)
1.7.05.90	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	460,839,925.00	6,213,389,128.00	(5,752,549,203)
1.7.06	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCESIONES	0.00	1,754,262,013.00	(1,754,262,013)
1.7.06.01	RED CARRETERA		1,754,262,013.00	(1,754,262,013)
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	539,802,636,426.00	540,510,765,792.00	(708,129,366)
1.7.10.01	RED CARRETERA	419,317,608,945.00	420,008,458,873.00	(690,847,928)
1.7.10.04	PLAZAS PÚBLICAS	13,128,051,000.00	15,328,864,418.00	(2,200,813,418)
1.7.10.05	PARQUES RECREACIONALES	31,489,048,175.00	27,540,124,809.00	3,948,923,566
1.7.10.10	BIBLIOTECAS		3,683,161,127.00	(3,683,161,127)
1.7.10.12	EDIFICACIONES		74,935,187.00	(74,935,187)
1.7.10.90	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	75,887,928,308.00	73,895,223,800.00	1,972,704,708
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	0.00	1,865,577,014.00	(1,865,577,014)
1.7.15.01	MONUMENTOS		1,864,077,014.00	(1,864,077,014)
1.7.15.03	OBRAS DE ARTE		1,500,000.00	(1,500,000)
1.7.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO (CR)	-90,197,744,518.00	-91,162,323,872.00	964,579,354
1.7.85.01	RED CARRETERA	-71,508,503,705.00	-72,149,352,612.00	642,848,907
1.7.85.04	PLAZAS PÚBLICAS	-4,155,399,142.00	-4,228,431,859.00	73,032,717
1.7.85.05	PARQUES RECREACIONALES	-8,922,703,233.00	-9,090,837,884.00	168,134,631
1.7.85.90	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	-5,613,138,438.00	-5,693,701,537.00	80,563,099

Fuente: Estados Financieros 2.018 Vs. Formato F2 – Catálogo de Cuentas Vs. CHIP OCT\_DIC\_2018

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 12

De acuerdo al que cuadro que se detalla arriba, se observa que no existe una acción clara para la determinación de los saldos finales del grupo de **Bienes de Beneficio y Uso Público**, toda vez que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada a la CGN y Contraloría Distrital de Cartagena con corte a 31 de diciembre de 2018 y debidamente certificada por el Alcalde Mayor de Cartagena y Contador Público de la entidad generadora de la información. Lo anterior derivado de haber cotejado la información reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802, Formato F2 Catálogo de Cuentas y lo registrado en el formulario CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA – CONVERGENCIA: 210113001 -

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”  
Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Período: 01-10-2018 al 31-12-2018.

Al igual que el Grupo de Propiedades, Planta y Equipo, durante el proceso auditor se presentó limitación al alcance, en virtud a que no se suministraron los documentos que contengan la de información técnica como son: Vida útil, Costo de Adquisición, Valor depreciado, mejoras, adiciones, identificación y la valuación de la totalidad de Bienes de Uso Público destinados al goce, uso, o disfrute de la comunidad. Igualmente, no suministró los documentos fuente que soporten tanto la titularidad de los bienes como el valor de estos registros, afectando de esta forma la razonabilidad de este grupo contable.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 13**

No existe una nota aclaratoria que permita observar la información cualitativa y cuantitativa sobre los bienes de uso públicos e históricos y culturales, que determine el desarrollo y mantenimiento de estos, al igual que la amortización acaecida en las mismas.

Por lo anterior, el saldo de la cuenta Bienes de Uso Público genera incertidumbre por valor de \$524.677.844 (cifras en miles), debido a que no se ha concluido totalmente la identificación, costo, y vida útil de los ítems que hacen parte de esta cuenta y que afecta la ecuación contable del Distrito de Cartagena.

El Distrito de Cartagena de Indias, presenta Bienes Inmuebles entregados a terceros, sobre los cuales no se ha implementado procedimiento de control que permita conciliar la información reportada en los estados financieros y en el aplicativo de bienes de inmuebles en comodato.

Se advierten riesgos en el manejo de los bienes muebles y inmuebles, al no tenerse certeza sobre el monto de estos, situación que se evidencia al no conocerse el monto real de los mismos, desconocerse la propiedad cierta en mucho de ellos, así como el valor individual de diversos bienes reportados según los Estados Financieros del Distrito.

## **PASIVOS**

Las cuentas de pasivo están clasificadas en Pasivos Corrientes por valor de \$963.759.911 (cifras en miles), los cuales representan el 73% del total de los Pasivos del Distrito de Cartagena y Pasivos no Corrientes con saldo final de \$355.928.663 (cifras en miles), los cuales representan el 27%.

Las principales obligaciones corrientes del Distrito a diciembre 31 de 2018 fueron las siguientes: 240101- Adquisiciones de Bienes y Servicios con la suma de \$238.758.710 (cifras en miles) y la cuenta 248001-Administración y Servicios de la salud – Subsidio de la Oferta con un saldo de \$228.756.267 (Cifras en miles).



# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Grupo 24 - CUENTAS POR PAGAR				
CODIGO	NOMBRE	SIA CONTRALORIA 201802	Formulario CON2018_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS COHERENCIA	DIFERENCIAS
2.4	CUENTAS POR PAGAR	626,760,474,993.00	673,673,008,482.00	(47,012,533,789.00)
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	241,568,519,130.00	245,089,789,464.00	(3,511,209,034.00)
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	239,757,719,785.00	244,230,318,250.00	(4,472,005,471.00)
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	2,800,809,045.00	839,404,208.00	1,001,344,837.00
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	45,848,509,920.00	1,002,626,685.00	44,043,883,344.00
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	45,819,090,911.00	0.00	45,819,090,911.00
2.4.03.18	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN	29,518,948.00	1,002,626,685.00	(1,573,107,637.00)
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	19,596,066,124.00	29,157,678,225.00	(9,562,613,101.00)
2.4.07.01	DEDUCCION DE IMPUESTOS	17,104,990.00	0.00	17,104,990.00
2.4.07.03	IMPUESTOS	25,958,448.00	180,269,690.00	(154,311,242.00)
2.4.07.10	RECAUDO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	17,038,101,851.00	17,030,101,852.00	(1.00)
2.4.07.20	RECAUDOS POR CLASIFICAR	269,273,543.00	229,848.00	269,043,695.00
2.4.07.22	ESTAMPILLAS	409,534,791.00	1,000,415,412.00	(1,400,080,621.00)
2.4.07.29	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	17,201,852.00	219,659,225.00	(199,457,373.00)
2.4.07.00	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1,182,829,911.00	0,104,002,219.00	(5,001,172,309.00)
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	21,937,662,356.00	77,472,308,078.00	(55,534,745,722.00)
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	3,454,081,979.00	8,617,701,376.00	(5,163,709,397.00)
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	3,012,343,178.00	3,343,907,019.00	(331,563,841.00)
2.4.24.04	SINDICATOS	389,452,254.00	1,102,898,121.00	(713,445,867.00)
2.4.24.05	COOPERATIVAS	10,003,454,739.00	24,428,477,314.00	(13,825,022,575.00)
2.4.24.06	FONDOS DE EMPLEADOS	0.00	215,169,624.00	(215,169,624.00)
2.4.24.07	LIBRANZAS	0.00	11,653,355,487.00	(11,653,355,487.00)
2.4.24.08	CONTRATOS DE MEDICINA PREPAGADA	0.00	0.00	0.00
2.4.24.10	FONDOS MUTUOS	0,713,913.00	0.00	0,713,913.00
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES	0.00	0,471,165,410.00	(0,471,165,410.00)
2.4.24.12	SEGUROS	0.00	0.00	0.00
2.4.24.90	OTROS DESCUENTOS DE NOMINA	4,174,537,494.00	21,039,589,727.00	(17,445,043,233.00)
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	20,189,219,991.00	28,266,331,051.00	(8,107,112,060.00)
2.4.30.02	EDUCACIÓN	19,201,919,991.00	27,377,231,951.00	(8,115,312,060.00)
2.4.30.04	ASISTENCIA SOCIAL	0.00	0.00	0.00
2.4.30.14	SERVICIO DE ASEO	0.00	0.00	0.00
2.4.30.90	OTROS SUBSIDIOS ASIGNADOS	888,300,000.00	688,100,000.00	10,200,000.00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	10,127,440,160.00	5,043,049,991.00	5,084,390,169.00
2.4.36.03	HONORARIOS	912,187,759.00	890,344,979.00	51,822,780.00
2.4.36.05	SERVICIOS	1,172,569,929.00	1,145,140,654.00	27,419,974.00
2.4.36.08	ARRENDAMIENTOS	3,571,872.00	13,722,627.00	(10,150,755.00)
2.4.36.09	COMPRAS	10,044,015.00	23,135,093.00	(12,401,009.00)
2.4.36.12	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FUOS DE PERSONAS NATURALES	89,458,800.00	89,458,800.00	0.00
2.4.36.15	RENTAS DE TRABAJO	799,807,245.00	824,713,544.00	(24,906,299.00)
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	79,819,838.00	74,245,800.00	4,564,772.00
2.4.36.26	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	123,557,527.00	109,198,888.00	14,358,639.00
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	1,795,757,110.00	1,005,464,651.00	790,292,459.00
2.4.36.28	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR VENTAS	245,314,417.00	102,199,019.00	143,115,398.00
2.4.36.90	OTRAS RETENCIONES	4,895,724,140.00	735,428,753.00	4,160,295,387.00
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	45,174,010.00	0.00	45,174,010.00
2.4.40.24	TASAS	22,199,252.99	0.00	22,199,252.99
2.4.40.35	ESTAMPILLAS	23,065,758.00	0.00	23,065,758.00
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	11,914,171,989.00	11,914,171,989.00	0.00
2.4.60.02	SENTENCIAS	11,914,171,989.00	11,914,171,989.00	0.00
2.4.70	RECURSOS RECIBIDOS DE LOS SISTEMAS GENERALES DE ENTIDAD ADMINISTRADORA	48,793,366.00	48,793,366.00	0.00
2.4.70.01	ENTIDAD ADMINISTRADORA	1,277,747.00	1,277,747.00	0.00
2.4.70.02	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	47,515,619.00	47,515,619.00	0.00
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	231,884,617,582.00	231,884,617,582.00	(1.00)
2.4.80.01	SUBSIDIO A LA OFERTA	228,756,267,912.00	228,756,267,912.00	0.00
2.4.80.02	UNIDAD DE PAGO POR CAPACITACION REOIMEN SUBSIDIADO - UPECB	97,697,191.00	97,697,192.00	(1.00)
2.4.80.04	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	3,030,482,479.00	3,030,482,479.00	0.00
2.4.83	OBLIGACIONES DE LOS FONDOS DE RESERVAS DE PENSIONES	0	0	0.00
2.4.83.02	PENSIONES Y RETROACTIVOS PENSIONALES	0	0.00	0.00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	22,842,401,416.00	45,814,652,309.00	(22,972,250,894.00)
2.4.90.27	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	344,509,797.00	599,153,012.00	(254,643,215.00)
2.4.90.28	SEGUROS	0.00	0.00	0.00
2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y RAE	1,470,959,799.00	1,498,929,309.00	(27,970,009.00)
2.4.90.39	SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES	7,672,347,599.00	0,776,508,053.00	(1,904,161,145.00)
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	0	7,510,279.00	(7,510,279.00)
2.4.90.42	MULTAS Y BANCIONES	0	5,018,000.00	(5,018,000.00)
2.4.90.49	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0.00	0.00
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SEN	519,243,199.00	575,354,054.00	(56,110,854.00)
2.4.90.51	SERVICIOS PÚBLICOS	1,549,359,241.00	6,205,124,022.00	(4,655,773,741.00)
2.4.90.53	COMISIONES	1,000,054,175.00	2,843,300,994.00	(1,843,246,819.00)
2.4.90.54	RENTAS DE SERVICIOS	1,550,501,757.00	6,623,607,599.00	(5,073,105,842.00)
2.4.90.55	SERVICIOS	1,550,501,757.00	3,582,172,811.00	(2,031,671,054.00)
2.4.90.58	RENTAS DE SERVICIOS	1,550,501,757.00	109,729,511.00	(1,440,772,246.00)
2.4.90.59	RENTAS DE SERVICIOS	0	9,442,801.00	(9,442,801.00)
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,519,795.00	24,046,562.00	(22,526,767.00)

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”  
 Pie de la Página: Calle 29B No. 19A-09 - CASA MORAIMA - Móvil: 3013069287  
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



## HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 14

De acuerdo al que cuadro que se detalla arriba, se observa que no existe una acción clara para la determinación de los saldos finales del grupo de **Cuentas Por Pagar**, toda vez que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada a la CGN y Contraloría Distrital de Cartagena con corte a 31 de diciembre de 2018 y debidamente certificada por el Alcalde Mayor de Cartagena y Contador Público de la entidad generadora de la información. Lo anterior derivado de haber cotejado la información reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802, Formato F2 Catálogo de Cuentas y lo registrado en el formulario CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA – CONVERGENCIA: 210113001 - Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Período: 01-10-2018 al 31-12-2018. Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que el grupo 24 –Cuentas Por pagar, genera incertidumbre en cuanto a su saldo, en virtud a que dicha cuenta no se encuentra conciliada y existe saldo por depurar.

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 15

Revisadas las distintas subcuentas denominadas “**Otros u Otras**”, se estableció que la cuenta **243690-Otras Retenciones** presenta valores superiores al 5% del total de la respectiva cuenta, inobservando lo establecido en el numeral 11, Capítulo II, Título III, Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, en concordancia de lo ordenado en el PGCP Manual de Procedimientos.

## GRUPO 25 – OBLIGACIONES LABORALES

Las Obligaciones Laborales por Pagar representan el 5,43% del Total del Pasivo y finalizó con un saldo de \$71.684.887, (cifras en miles)

## GRUPO 31 – PATRIMONIO – HACIENDA PUBLICA

En relación con el Patrimonio del Distrito de Cartagena, se observó que para el período fiscal 2018, presentó un saldo de \$4.450.236.883 (cifras en miles), según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	2,018
<b>3105</b>	<b>Capital Fiscal</b>	<b>4,353,473,256,039</b>
310506	CAPITAL FISCAL	4,353,473,256,039.00
<b>3109</b>	<b>Resultado de Ejercicios Anteriores</b>	<b>310,020,573,828</b>
310901	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	310,020,573,828.00
<b>3110</b>	<b>Resultados del Ejercicio</b>	<b>291,712,563,211</b>
311001	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	291,712,563,211.00
<b>3145</b>	<b>Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación (CR)</b>	<b>-510,386,285,619</b>
314501	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO INVERSIONES E INSTRUMENTOS	41,570,892,295.00
314502	DERIVADOS	6,194,814,898.00
314503	CUENTAS POR COBRAR	1,206,868,197,329.00
314504	PRÉSTAMOS POR COBRAR	756,058,309.00
314506	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-40,777,054,140.00
314507	ACTIVOS INTANGIBLES	-19,390,577.00
314510	BIENES DE USO PÚBLICO	-68,991,116,330.00
314512	OTROS ACTIVOS	501,613,683,741.00
314514	PRÉSTAMOS POR PAGAR	-12,535,340,882.00
314515	CUENTAS POR PAGAR	-107,009,963,794.00
314516	BENEFICIOS A EMPLEADOS	-34,603,432,561.00
314518	PROVISIONES	253,206,689,076.00
314519	OTROS PASIVOS	-157,770,973,802.00
314590	OTROS IMPACTOS POR TRANSICIÓN	-2,098,889,349,181.00
<b>3151</b>	<b>Ganancias o Perdidas por Planes</b>	<b>5,416,775,523</b>
315102	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR ACTUALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS DEL PLAN DE BENEFICIOS POSEMPLEO	5,416,775,523.00
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>4,450,236,882,982</b>

Fuente: Estados Financieros 2.018 – Formato F2 – Catálogo de Cuentas

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 16

Las cuentas 3105-Capital Fiscal y 3145 – Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación presentan incertidumbre en cuantía, indeterminada originada por el Grupo 16 - Propiedad Planta y Equipos.

## CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

*Las cuentas de orden deudoras y acreedoras representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados. También incluye el valor originado en las diferencias presentadas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios”.*

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”  
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

Código	Concepto	2,018	2,017	Variación Absoluta	Variación Relativa
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>				
81	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>440,716,526</b>	<b>440,708,065</b>	8,461	0.00%
8120	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	11,463,775		11,463,775	#DIV/0!
8128	Garantías Contractuales	163,275,716		163,275,716	#DIV/0!
8130	Bienes Aprehendidos o Incautados	19,128,000		19,128,000	#DIV/0!
8190	Otros Activos Contingentes	246,849,035		246,849,035	#DIV/0!
83	<b>Deudoras de Control</b>	<b>4,368,677</b>	<b>2,252,231</b>	2,116,446	93.97%
8315	Bienes y Derechos Retirados	2,302,780		2,302,780	#DIV/0!
8371	Saneamiento Contable Artículo 355 Ley 1819 de 2016	2,065,897		2,065,897	#DIV/0!
89	<b>Deudoras por el contrario (Cr)</b>	<b>-445,085,203</b>	<b>442,960,296</b>	-888,045,499	-200.48%
8905	Otros Activos Contingentes por contra (CR)	-442,412,463		-442,412,463	#DIV/0!
8915	Deudoras de Control por contra (CR)	-2,672,740		-2,672,740	#DIV/0!

Código	Concepto	2,018	2,017	Variación Absoluta	Variación Relativa
	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>				
91	<b>Pasivos Contingentes</b>	<b>249,521,791</b>	<b>838,067,359</b>	-588,545,568	-70.23%
9120	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	795,140,454		795,140,454	#DIV/0!
9128	Garantías Contractuales	490,865		490,865	#DIV/0!
9190	Otros Pasivos Contingentes	692,060		692,060	#DIV/0!
				0	#DIV/0!
93	<b>Acreedoras por Contra (DB)</b>	<b>250,691,516</b>	<b>71,927,512</b>	<b>178,764,004</b>	<b>248.53%</b>
9390	Otras Cuentas Acreedoras de Control	250,691,516		250,691,516	#DIV/0!
				0	#DIV/0!
99	<b>Acreedoras por Contra (DB)</b>		<b>-909,994,871</b>	909,994,871	-100.00%
9905	Pasivos Contingentes por Contra (DB)	796,310,179		796,310,179	#DIV/0!
9915	Acreedoras de Control por Contra (DB)	250,704,716		250,704,716	#DIV/0!

## ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A DICIEMBRE 31 DE 2018

CODIGO	NOMBRE	2,018
<b>4</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>1,897,454,053</b>
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>797,304,916</b>
4.1.05	IMPUESTOS	695,093,526
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	101,806,672
4.1.15	RENTAS PARAFISCALES	409,391
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-4,674
<b>4.3.</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>248,960</b>
4.3.60	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	248,960
<b>4.4.</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>1,096,604,406</b>
<b>4.7.</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>3,395,772</b>
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	3,395,772
<b>5</b>	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>1,648,083,791</b>
<b>5.1</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>327,626,687</b>
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	55,197,452
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	340,575
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	16,786,056
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2,954,964
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	15,373,245
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	23,529,766
5.1.11	GENERALES	213,438,846
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	4,683
<b>5.2.</b>	<b>DE VENTAS</b>	<b>64,683</b>
5.2.11	GENERALES	54,583
<b>5.3</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>34,407,072</b>
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	4,292,390
5.3.51	DETERIORO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	49,383
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12,154,798
5.3.64	DEPRECIACIÓN DE BIENES Y USO PÚBLICO	17,160,802
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	106,901
5.3.68	PROVISIÓN DE LITIGIOS Y DEMANDAS	642,798
<b>5.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>199,233,189</b>
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	199,233,189
<b>5.5</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>1,086,763,360</b>
5.5.01	EDUCACIÓN	423,958,692
5.5.02	SALUD	535,394,351
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	13,246,370
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	0
5.5.06	CULTURA	18,442
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	36,247,857
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	0
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	77,897,648
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>249,370,262</b>
<b>4.8.</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>99,230,406</b>
4.8.02	FINANCIEROS	81,378,467
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	17,851,938
4.8.09	ACUERDOS DE CONCESIÓN	0
<b>5.8</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>66,888,104</b>
5.8.02	COMISIONES	2,953,486
5.8.04	FINANCIEROS	50,483,662
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	28,771
5.8.97	COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR	3,422,185
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>291,712,663</b>

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Para la vigencia fiscal 2018, el Distrito de Cartagena tuvo Ingresos Operacionales por la suma de \$1.897.454.053 (cifras en miles) y Gastos Operacionales por \$1.648.083.791 (en miles) para un resultado positivo por \$249.370.263 (en miles).

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 17**

Cotejada la información reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802, Formato F2 Catalogo de Cuentas y lo registrado en el formulario CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA: 210113001 - Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Período: 01-10-2018 al 31-12-2018, se pudo detectar que no existe una acción clara para la determinación de los saldos finales de los **grupos 4-Ingresos y 5 -Gastos**, toda vez que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada a la CGN y Contraloría Distrital de Cartagena con corte a 31 de diciembre de 2018 y debidamente certificada por el Alcalde Mayor de Cartagena y Contador Público de la entidad generadora de la información. Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que el los grupos 41-Ingresos y 51 -Gastos, generan incertidumbre en cuanto a su saldo, en virtud a que dicha cuenta no se encuentra conciliada y existe saldo por depurar.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 18**

Revisadas las distintas subcuentas denominadas "**Otros u Otras**", se estableció que la cuenta **442890-Otras Transferencias** presenta valores superiores al 5% del total de la respectiva cuenta, inobservando lo establecido en el numeral 11, Capítulo II, Título III, Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, en concordancia de lo ordenado en el PGCP Manual de Procedimientos.

#### **INGRESOS**

Los ingresos fiscales para el cierre del período 2018, terminó con un saldo de \$796.895.524.334 (cifras en miles), disminuyéndose en un 2,35%, respecto al cierre del 2017. Se observa que el recaudo por Impuesto Predial Unificado, Impuesto sobre vehículos automotores, sobretasa a la Gasolina y Sobretasa Bomberil, presentaron un comportamiento negativo respecto al recaudo del 2017, variaciones significativas que no fueron explicadas en las Notas a los Estados contables del período 2018.

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**  
Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

La cuenta que mayor variación tuvo respecto al 207, fue la cuenta 419502 Ingresos No Tributarios (Devoluciones y Descuentos), ocasionados principalmente por los mecanismos implementados por la Secretaría de Hacienda en temas de descuentos tributarios.

CODIGO	NOMBRE	2,018	2,017	Variación.\$	Variación. %
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>796,895,524,334</b>	<b>816,090,823,789</b>	<b>-19,195,299,455</b>	<b>-2.35%</b>
<b>4.1.05</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>695,093,525,832</b>	<b>708,395,938,696</b>	<b>-13,302,412,864</b>	<b>-1.88%</b>
4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	365,959,403,637.00	401,400,398,000	-35,440,994,363	-8.83%
4.1.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	272,466,430,442.00	237,075,039,436	35,391,391,006	14.93%
4.1.05.19	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	7,007,035,139.00	6,327,516,972	679,518,167	10.74%
4.1.05.21	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	7,669,507,689.00	6,040,923,422	1,628,584,267	26.96%
4.1.05.28	IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	0.00	863,344	-863,344	-100.00%
4.1.05.33	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	4,257,591,095.00	5,355,187,300	-1,097,596,205	-20.50%
4.1.05.35	SOBRETASA A LA GASOLINA	19,041,664,000.00	35,454,030,000	-16,412,366,000	-46.29%
4.1.05.42	IMPUESTO POR LA OCUPACIÓN DE VÍAS	1,766,276,942.00	1,193,961,172	572,315,770	47.93%
4.1.05.54	IMPUESTO PARA RESERVAR LA SEGURIDAD DEMOCRATICA	3,792,808,990.00		3,792,808,990	#DIV/0!
4.1.05.60	IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	6,044,627,615.00		6,044,627,615	#DIV/0!
4.1.05.62	SOBRETASA BOMBERIL	7,088,180,283.00	10,983,437,274	-3,895,256,991	-35.46%
4.1.05.90	OTROS IMPUESTOS DISTRITALES	0.00	4,564,581,776	-4,564,581,776	-100.00%
<b>4.1.10</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>101,806,672,421</b>	<b>107,695,611,088</b>	<b>-5,888,938,667</b>	<b>-5.47%</b>
4.1.10.02	MULTAS	12,698,566,851.00	12,002,296,724	696,270,127	5.80%
4.1.10.03	INTERESES	23,771,790,066.00	21,756,091,415	2,015,698,651	9.26%
4.1.10.04	SANCIONES	2,689,035,289.00	3,380,558,775	-691,523,486	-20.46%
4.1.10.27	ESTAMPILLAS	11,974,948,025.00	9,595,853,690	2,379,094,335	24.79%
4.1.10.34	DERECHOS DE TRÁNSITO	22,317,067,626.00	21,940,159,403	376,908,223	1.72%
4.1.10.46	LICENCIAS	152,069,084.00	76,520,610	75,548,474	98.73%
4.1.10.51	CONCESIONES	0.00	4,328,542,013	-4,328,542,013	-100.00%
4.1.10.54	MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS	119,925,087.00	30,452,159	89,472,928	293.81%
4.1.10.58	TRASPASO DE VEHÍCULOS	376,282,573.00	243,297,074	132,985,499	54.66%
4.1.10.59	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN NO RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0.00		0	#DIV/0!
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	3,201,105,086.00	220,521,518	2,980,583,568	1351.61%
4.1.10.62	CUOTA DE FISCALIZACIÓN O AUDITAJE	824,911,895.00		824,911,895	#DIV/0!
4.1.10.72	RENTA DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	7,919,041,384.00		7,919,041,384	#DIV/0!
4.1.10.90	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15,761,929,455.00	34,121,317,707	-18,359,388,252	-53.81%
<b>4.1.95</b>	<b>DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)</b>	<b>-4,673,919</b>	<b>-725,995</b>	<b>-3,947,924</b>	<b>543.79%</b>
4.1.95.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-4,673,919.00	-725,995	-3,947,924	543.79%

Fuente: Estados Financieros Distrito de Cartagena de Indias 2018-2017

## GASTOS

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Los Gastos Totales del Distrito de Cartagena de Indias para el cierre del período 2.018 fueron de \$1.704.971.895, aumentados en un 19,93% con relación al 2.017.

Los Gastos del Distrito de Cartagena de Indias se componen principalmente por el Gasto Público Social que representa el 63,74% y los gastos de funcionamiento representan el 19,22% del Total de los Gastos. El principal gasto del Distrito de Cartagena lo generan las inversiones en Salud y Educación representadas en la suma de \$535.394.351 y \$423.958.692 respectivamente. Para la vigencia 2018, los gastos de funcionamiento aumentaron en un 10,86%, con respecto al 2017.

CODIGO	NOMBRE	2,018	2,017	Variación \$	Variación %
<b>5</b>	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>1,648,083,791</b>	<b>1,408,763,948</b>	<b>239,319,843</b>	<b>16.99%</b>
<b>5.1</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>327,625,587</b>	<b>295,518,169</b>	<b>32,107,418</b>	<b>10.86%</b>
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	55,197,452	84,598,815	-29,401,363	-34.75%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	340,575	34,751,943	-34,411,368	-99.02%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	16,786,056	11,024,528	5,761,528	52.26%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2,954,964	2,123,586	831,378	39.15%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	15,373,245		15,373,245	#DIV/0!
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	23,529,766		23,529,766	#DIV/0!
5.1.11	GENERALES	213,438,846	163,009,992	50,428,854	30.94%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	4,683	9,305	-4,622	-49.67%
<b>5.2.</b>	<b>DE VENTAS</b>	<b>54,583</b>	<b>0</b>	<b>54,583</b>	<b>#DIV/0!</b>
5.2.11	GENERALES	54,583	0	54,583	#DIV/0!
<b>5.3</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>34,407,072</b>	<b>88,912,147</b>	<b>-54,505,075</b>	<b>-61.30%</b>
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	4,292,390		4,292,390	#DIV/0!
5.3.51	DETERIORO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	49,383		49,383	#DIV/0!
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12,154,798		12,154,798	#DIV/0!
5.3.64	DEPRECIACIÓN DE BIENES Y USO PÚBLICO	17,160,802		17,160,802	#DIV/0!
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	106,901		106,901	#DIV/0!
5.3.68	PROVISIÓN DE LITIGIOS Y DEMANDAS	642,798		642,798	#DIV/0!
<b>5.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>199,233,189</b>	<b>103,986,544</b>	<b>95,246,645</b>	<b>91.60%</b>
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	199,233,189		199,233,189	#DIV/0!
<b>5.5</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>1,086,763,360</b>	<b>920,347,088</b>	<b>166,416,272</b>	<b>18.08%</b>
5.5.01	EDUCACIÓN	423,958,892	347,630,548	76,328,144	21.96%
5.5.02	SALUD	535,394,351	462,587,486	72,806,865	15.74%
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	13,246,370	1,144,127	12,102,243	1057.77%
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	0	0	0	#DIV/0!
5.5.06	CULTURA	18,442	0	18,442	#DIV/0!
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	36,247,857	41,971,553	-5,723,696	-13.64%
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	0	0	0	#DIV/0!
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	77,897,648	67,013,374	10,884,274	16.24%
<b>5.8</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>56,888,104</b>	<b>12,897,294</b>	<b>43,990,810</b>	<b>341.09%</b>
5.8.02	COMISIONES	2,953,486		2,953,486	#DIV/0!
5.8.04	FINANCIEROS	50,483,662		50,483,662	#DIV/0!
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	28,771		28,771	#DIV/0!
5.8.97	COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR	3,422,185		3,422,185	#DIV/0!

Fuente: Estados Financieros Distrito de Cartagena de Indias 2018-2017

## RESULTADO OPERACIONAL

El resultado operacional para la vigencia 2018 fue de \$291.712.563 (en miles) disminuidos en un 18,19% respecto a la vigencia 2017.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



CODIGO	NOMBRE	2,018	2,017	Variación \$	Variación %
4	INGRESOS TOTALES	1,996,684,458	1,778,228,962	218,455,496	12.29%
5	GASTOS TOTALES	1,704,971,895	1,421,661,242	283,310,653	19.93%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	291,712,563	356,567,720	-64,855,157	-18.19%

Fuente: Estados Financieros Distrito de Cartagena de Indias 2018-2017

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 19 - Revelación Notas a los Estados Contables

El Plan General de contabilidad Pública establece que las Notas a los Estados Contables deben incluir la información adicional de carácter general y específico, de manera que se revele la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales.

Las Notas a los Estados Contables presentadas por la Entidad en la rendición de la Cuenta correspondiente a la vigencia 2018, presentan las siguientes deficiencias: No se revela para los anticipos la antigüedad de estos; para las propiedades, planta y equipos no se revela de manera clara la metodología aplicada para la actualización de los bienes; no se hace mención de la situación de los terrenos, bienes inmuebles en bodega, propiedades, planta y equipo no explotados, edificaciones, plantas, ductos, y túneles, equipo médico y científico y equipo de comedor; para los otros activos no se informa sobre la metodología aplicada para la amortización de los activos diferidos, el número de periodos de amortización o vida útil estimada, relaciones de bienes, cuya tenencia esté en poder de un tercero y el acto o contrato que los respalda y no se revelan la composición general de las provisiones y el procedimiento para su estimación, descripción detallada de las provisiones diversas y de los litigios y demandas, en cuanto al estado del proceso, demandante, monto y evaluación del riesgo.

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, no ha logrado mostrar su efectividad, toda vez que se presenta una falta de integralidad y depuración de información en los procesos de bienes muebles, inmuebles, Tesorería y rentas que afectan la confiabilidad de la información contable.

El sistema de información no garantiza eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, es así como se advierten

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

dificultad en seguimiento a nivel de detalle de las operaciones realizadas en los ingresos y gastos, además el sistema produce comprobantes automáticos donde se consolidan innumerables operaciones financieras, las cuales no son debidamente verificadas y aprobadas por contabilidad.

Los procedimientos del área contable y financiera no responden a la exigencia del proceso contable dada su complejidad, además la forma de estructurarse no garantiza el reconocimiento y revelación de las transacciones, se encuentran además desactualizados, son de poca aplicabilidad en el proceso contable, y en muchos de ellos no se contempla responsabilidades de las diferentes dependencias frente al flujo de información y la conciliación de la misma.

En relación con el procedimiento de conciliación de la información contable y las diferentes áreas de la Administración, se observa que no existe un procedimiento documentado al corte del ejercicio contable, que permita verificar la conformidad de la información reportada los diferentes procesos proveedores, así como los ajustes que deban realizarse, como resultado de dicha conciliación.

## 2. INDICADORES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018

Cifras en Miles

CONCEPTO	Dec-18	Dec-17
Activo Corriente	2,441,363,771	1,240,989,649
Activo No Corriente	3,328,561,686	5,349,664,646
<b>Total Activo</b>	<b>5,769,925,457</b>	<b>6,590,654,295</b>
Pasivo Corriente	963,759,911	1,019,735,061
Pasivo No Corriente	355,928,663	686,111,728
Obligaciones Financieras	203,426,246	0
<b>Total Pasivo</b>	<b>1,319,688,574</b>	<b>1,705,846,789</b>
Capital Fiscal	4,353,473,256	4,400,821,375
<b>Total Patrimonio</b>	<b>4,450,236,883</b>	<b>4,884,807,506</b>

Fuente: Estados Financieros Distrito de Cartagena de Indias 2018-2016

INDICADOR	FORMULA	AÑO 2018	AÑO 2017
Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.53	1.22
El Distrito de Cartagena de Indias - Secretaria de Hacienda Distrital, tiene una Razón Corriente de 2,53 esto quiere decir que por cada peso que la entidad debe en el corto plazo comprometiendo los activos circulantes, cuenta con \$2,53 para respaldar esa obligación. Este indicador disminuyó con respecto al período 2017 en \$1,32			

INDICADOR	FORMULA	AÑO 2018	AÑO 2017
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	1,477,603,860	221,254,588
El Distrito de Cartagena de Indias - Secretaria de Hacienda Distrital, despues de cancelar sus pasivos a corto plazo, es decir, si la entidad tuviera que cancelar sus pasivos de corto plazo de inmediato cuenta con el efectivo y otros activos corrientes para ello. Este indicador aumentó con respecto al período 2017 en \$1.256.349.272			

INDICADOR	FORMULA	AÑO 2018	AÑO 2017
Solidez	Activo Total / Pasivo Total	4.37	3.86
El Distrito de Cartagena de Indias - Secretaria de Hacienda Distrital, dispone de \$4,37 para cubrir cada peso total de las obligaciones. Este indicador aumentó con respecto al período 2017 en \$0,51			

INDICADOR	FORMULA	AÑO 2017	AÑO 2016
Endeudamiento Total	(Pasivo Total / Activo Total ) * 100	22,87%	25,88%
Este indicador refleja el porcentaje de endeudamiento total con respecto al total de los activos de la entidad, es decir que por cada \$1 que el Distrito de Cartagena tiene en Activos, el \$0,22 corresponde a obligaciones. El Distrito de Cartagena de Indias del 100% de sus activos tiene un endeudamiento del 22,87%. Este indicador disminuyó con respecto al período 2017 en 3%			

### **3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA VIGENCIA 2016**

En lo que respecta al seguimiento del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría al Balance 2.016, se le otorga una calificación de 38 puntos, como resultado del incumplimiento de este.

TABLA 1-6  
PLAN DE MEJORAMIENTO

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	38.9	0.20	7.8
Efectividad de las acciones	38.9	0.80	31.1
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>38.9</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

No Cumple

Lo anterior derivado principalmente, por las siguientes causas:

1. No existe informe pormenorizado de los Bienes retirados, cesión o baja y los recibidos en donación y aportes que permitan observar el registro oportuno de los mismos.
2. Se adolece de la existencia del Inventario de Propiedad Planta y Equipos, que permitan establecer las fechas de adquisiciones y adiciones a la Propiedad Planta y Equipo, realizado durante el período 2.017.
3. No existe una acción clara determinación de los saldos finales de los grupos de:

*Grupo 11 Efectivo Y Equivalentes De Efectivo*  
*Grupo 12 - Inversiones E Instrumentos Derivados*  
*Grupo 13 – Cuentas Por Cobrar*  
*Grupo 16 - Propiedades, Planta Y Equipos.*  
*Grupo 17 - Bienes De Beneficio Y Uso Público.*  
*Grupo 24 – Cuentas Por Pagar*  
*Grupo 41 – Ingresos Fiscales*  
*Grupo 51 – Gastos De Administración Y Operación.*

Toda vez que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada a la CGN y Contraloría Distrital de Cartagena con corte a 31 de diciembre de 2018 la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802, Formato F2 Catalogo de Cuentas y lo registrado en el formulario CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA – CONVERGENCIA: 210113001 - Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Período: 01-10-2018 al 31-12-2018.

4. Las Notas a los Estados Contables presentadas por la Entidad en la rendición de la Cuenta correspondiente a la vigencia 2018, presentan las siguientes deficiencias:
  - a. No se revela para los anticipos la antigüedad de estos; para las propiedades, planta y equipos.
  - b. no se revela de manera clara la metodología aplicada para la actualización de los bienes;
  - c. no se menciona la situación de los terrenos, bienes inmuebles en bodega, propiedades, planta y equipo no explotados, edificaciones, plantas, ductos, y túneles, equipo médico y científico y equipo de comedor;
  - d. para los otros activos no se informa sobre la metodología aplicada para la amortización de los activos diferidos, el número de periodos de amortización o vida útil estimada, relaciones de bienes, cuya tenencia esté en poder de un tercero y el acto o contrato que los respalda y no se revelan la composición general de las provisiones y el procedimiento para su estimación, descripción detallada de las provisiones diversas y de los litigios y demandas, en cuanto al estado del proceso, demandante, monto y evaluación del riesgo.
5. El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, no ha logrado mostrar su efectividad, toda vez que se presenta una falta de integralidad y depuración de información en los procesos de bienes muebles, inmuebles, Tesorería y rentas que afectan la confiabilidad de la información contable.
6. El sistema de información no garantiza eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, es así como se advierten dificultad en seguimiento a nivel de detalle de las operaciones realizadas en los ingresos y gastos, además el sistema produce comprobantes automáticos donde se consolidan innumerables operaciones financieras, las cuales no son debidamente verificadas y aprobadas por contabilidad.
7. Los procedimientos del área contable y financiera no responden a la exigencia del proceso contable dada su complejidad, además la forma de estructurarse no garantizan el reconocimiento y revelación de las transacciones, se encuentran además desactualizados, son de poca aplicabilidad en el proceso contable, y en muchos de ellos no se contempla

responsabilidades de las diferentes dependencias frente al flujo de información y la conciliación de la misma.

8. En relación con el procedimiento de conciliación de la información contable y las diferentes áreas de la Administración, se observa que no existe un procedimiento documentado al corte del ejercicio contable, que permita verificar la conformidad de la información reportada los diferentes procesos proveedores, así como los ajustes que deban realizarse, como resultado de dicha conciliación.

#### 4. EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018

De conformidad con la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 proferida por la Contaduría General de la Nación por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, se examinó la efectividad del control interno relacionado con la preparación de la información contable y financiera, es así como en cumplimiento de la Resolución 119 de 2006, expedida por la Contaduría General de la Nación, se evidenció que durante el año 2018, se celebraron Actas de Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable, encontrándose lo siguiente:

##### **Control Financiero**

Cumplimiento del numeral 2.1.10 de la Resolución 119 de 2006 “Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública”, Resolución No. 357 de Julio 23 de 2008. de la Contaduría General de la Nación y Decreto 0352 de mayo 14 de 2018 emanada de la Alcaldía Mayor de Cartagena “Por la cual se crea y reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Distrito de Cartagena de Indias, aportando las siguientes Actas de Reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable realizadas en 2018, según el presente detalle:

- Acta No. 018 de abril 30 de 2018
- Acta No. 020 de junio 22 de 2018
- Acta No. 021 de agosto 1 de 2018
- Acta No. 022 de diciembre 19 de 2018

En esta última Acta, se contemplaron compromisos de adoptar mediante Resolución el Manual de Políticas Contables y de Operación, para la firma del Sr. Alcalde Mayor de Cartagena., la cual se cumplió con la expedición de la **Resolución 9039 de 24 de diciembre de 2018** “Políticas contables del Distrito de Cartagena de Indias.

De igual modo se tomaron decisiones respecto a la depuración contable de la vigencia 2018, exactamente en los siguientes puntos:

En el segundo punto informamos a los miembros del comité que de acuerdo a la información remitida por la subdirección de cobranzas, durante la vigencia de 2018 se han concedido la suma de \$3.750.360.840 por concepto de prescripciones, la dirección de contabilidad procederá a realizar los respectivos asientos contables para bajar estas cifras de la cartera.

Por otro lado producto de los beneficios dados por el acuerdo 012 de 2018 se han hecho descuentos por concepto de intereses moratorios correspondiente al impuesto predial por valor de \$26.688.248.325, cifras que se ajustaran en contabilidad, cumpliendo así con lo que se estipula en dicho acuerdo sobre el saneamiento contable a la cartera.

## **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 20 – Control Interno Contable**

De acuerdo con lo consagrado en la Directiva No. 001 de 2017 para la implementación del Marco Normativo Contable – Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP, se pudo evidenciar lo siguiente:

- Inexistencia de un documento técnico que explique en detalle las variaciones de los saldos iniciales y definitivos a 1º de enero de 2018 y su impacto en el patrimonio.
- No se aporta decisiones respecto a la adopción del nuevo marco normativo con relación al proceso de administración de bienes, servicios e infraestructura según su impacto en el proceso de convergencia.
- No se observa decisiones respecto al manejo y control de Inventarios mediante las cuales se decida el procedimiento a seguir respecto al control, registro y depuración de los bienes inventariados en el Distrito de Cartagena durante dicha vigencia.
- Se observa que las Notas a los Estados Financieros, no brindan explicación clara de las disminuciones o aumentos de algunas cuentas contables y que,

de conformidad con la Norma de Presentación de Estados Financieros, en relación con la revelación en Notas de las políticas contables, se infiere que son objeto de revelación aquellas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios de los mismos. Por lo tanto, cada entidad deberá evaluar no solamente la magnitud sino también la naturaleza de las partidas derivadas de los hechos económicos, y procurar suplir razonablemente las necesidades de información de los usuarios, lo anterior producto de falencias en el control contable referidas las Características Cualitativas de la Información Financiera.

- En las notas a los Estados Financieros vigencia 2018, no se menciona el proceso de liquidación de la Lotería de Bolívar y el impacto económico en la administración central, de acuerdo con el Estado de Convergencia Normas Internacionales de Contabilidad NICSP.
- Se evidenció que a muy pesar de existir una herramienta para el manejo del Proceso de Sostenibilidad Contable, el Distrito de Cartagena no cumplió con algunos objetivos importantes como la de promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable, definir las actividades mínimas o básicas de control a realizar en las diferentes fases del proceso contable, garantizar que la información financiera, económica y social del Distrito de Cartagena se emita con sujeción a los postulados de confiabilidad y utilidad social y el requisito de oportunidad.

## **Etapas de Reconocimiento**

En esta etapa se produce la captura de datos, permite el registro de las transacciones económicas. Está conformada por las siguientes actividades: Identificación, Clasificación, Registros y Ajustes. Obtuvo una calificación de 3,4 puntos, resultado considerado satisfactorio.

1. Existen debilidades contables, de control interno y de gestión financiera reflejadas en el inadecuado registro, clasificación, cuantificación o falta de revelación de derechos y obligaciones del Distrito de Cartagena en los Estados Contables, lo cual genera incertidumbre sobre su situación y sostenibilidad financiera.

**Identificación:** la calificación otorgada fue de 3,7 puntos, considerado como satisfactorio. De acuerdo a las debilidades detectadas este puntaje lo



consideramos elevado debido a que los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados en las diferentes dependencias de la entidad contable pública no son debidamente informados al área de contabilidad a través de los documentos fuentes o soportes de las operaciones para que sean incorporadas al proceso contable, así como su verificación respecto a su aplicación.

**Clasificación:** La calificación otorgada fue de 3,4 puntos, considerado como satisfactorio. De acuerdo con las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos elevado debido a que aún falta por clasificar y detallar bienes muebles e inmuebles, y bienes de beneficio y uso público y de los recursos naturales y del medio ambiente.

**Registro y Ajustes:** La calificación otorgada fue de 3,0 considerado como deficiente. De acuerdo con las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos adecuado debido a que el registro detallado de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, los bienes de beneficio y uso público, los recursos naturales y ambientales es parcial; las rentas por cobrar se registran globalmente basados en el informe elaborado por la oficina de sistemas de la división de impuestos; la depreciación de los bienes no se hace de forma detallada.

**Etapas de Revelación:** Esta etapa obtuvo una calificación de 3,2 resultado considerado como satisfactorio. Está conformada por las siguientes actividades: Elaboración de estados contables y demás informes, análisis, interpretación y comunicación de la información.

**Elaboración de Estados Contables y Demás Informes:** La calificación otorgada fue de 3,3, considerado como satisfactorio. De acuerdo con las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos adecuado debido a que los libros contables se diligencian de acuerdo con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública. La principal debilidad se detectó en elaboración de las Notas a los Estados Financieros las cuales no explican o detallan cada una de las cuentas que conforman el balance general por lo cual no cumplen con el objetivo principal que es brindar una información objetiva y razonable de los Estados Financieros.

**Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información:** La calificación otorgada fue de 3,0, considerado como deficiente. De acuerdo con las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos adecuado debido a que no se evidencia

que la información contable esté acompañada de los respectivos análisis e interpretaciones que faciliten su adecuada comprensión por parte de los usuarios.

La información contable no es utilizada para cumplir propósitos de gestión por cuanto el informe detallado de los bienes muebles e inmuebles, bienes de beneficio y uso público, recursos naturales y del medio ambiente es parcial, no se hace un análisis de vencimiento de cuentas por cobrar y calculo actuarial de futuras pensiones es parcial. No se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

**Otros Elementos del Control:** Esta etapa obtuvo una calificación de 3,3, considerado como satisfactorio. En esta etapa se establecen los mecanismos u acciones inherentes a las actividades que conforman el proceso contable y están encaminadas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden incidir en el logro de los objetivos como es la adecuada ejecución del proceso contable. Consideramos una calificación adecuada teniendo en cuenta que existen manuales de procedimientos y se identifican y analizan los riesgos de índole y el área contables está debidamente estructurada de conformidad con la estructura organizacional de la entidad. Sin embargo, se detectan debilidades en las políticas de depuración contable, los bienes, derechos y obligaciones no se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad y los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados según lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública.

**Conclusiones Control Interno Contable:** La calificación integral del Control Interno Contable fue de 3,3 considerada como satisfactoria, sin embargo teniendo en cuenta las debilidades detectadas en las diferentes etapas y su efecto en el proceso de gestión contable consideramos que se debe mejorar las etapas de Registro y Ajustes, Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información y las Acciones Implementadas.

En consecuencia, el Distrito de Cartagena de Indias, deberá depurar su información contable, como una actividad permanente propia del proceso, de tal manera que los saldos de las cuentas que se presenten en los diferentes informes revelen en todo momento la realidad financiera, económica y social, en procura de mejorar la calidad de la información contable, como una política del Gobierno Nacional.

## . ANALISIS DE LA RESPUESTA

ENTIDAD AUDITADA		SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	
VIGENCIA		2018	
MODALIDAD DE AUDITORIA		AUDITORIA AL BALANCE	
No	OBSERVACION CDC INFORME PRELIMINAR DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSION EQUIPO AUDITOR
1	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 1</b></p> <p>No existe una acción clara para la determinación de los saldos finales del grupo de <u>Efectivo y Equivalentes de efectivo</u>, toda vez que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802, Formato F2 Catalogo de Cuentas y lo registrado en el formulario CGN2015_001_SALDOS_Y MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA: 210113001 - Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Período: 01-10-2018 al 31-12-2018 debidamente certificada por el Alcalde Mayor de Cartagena y Contador Público de la entidad generadora de la información.</p>	<p>Respuesta Secretaría de Hacienda Oficio <b>AMC-OFI-0065179-2019</b></p> <p>Sobre las observaciones arriba enumeradas en la que se precisa que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802 Formato F2 catálogo de cuentas y lo registrado en el formato CGN2015_001_SALDOS_Y MOVIMIENTOS_CONVERGENCIAINFORMACION_CONTABLE_PUBLICA_COVERGENCIA. Es preciso establecer que una vez analizado el formato F2 CATALOGO DE CUENTAS reportado en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802 y comparado con el formato CGN2015_001_SALDOS_Y MOVIMIENTOS_CONVERGENCIAINFORMACION_CONTABLE_PUBLICA_COVERGENCIA</p>	<p>La entidad acepta que se evidenció inconsistencia en las cifras, razón por la cual se tomaron los correctivos del caso consistentes en el ajuste y diseño de un nuevo procedimiento para el cargue de la información a reportar a la Contraloría Distrital y en lo sucesivo evitar o mitigar de esta forma hechos indeseados en la gestión del proceso contable.</p> <p>La entidad con su respuesta no desvirtúa la observación, debido a que la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena tiene la obligatoriedad de rendir toda la información solicitada en el aplicativo SIA CONTRALORIA, tal como lo establece la Resolución Reglamentaria 017 de 2009 ARTICULO 3°. RENDICIÓN DE CUENTA. Es el deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de informar y responder por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados, así como de los</p>

	<p>se evidenció inconsistencia en las cifras, razón por la cual se tomaron los correctivos del caso consistentes en el ajuste y diseño de un nuevo procedimiento para el cargue de la información a reportar a la Contraloría Distrital y en lo sucesivo evitar o mitigar de esta forma hechos indeseados en la gestión del proceso contable.</p> <p>Es pertinente anotar que esta dirección en todo momento ha estado presta a facilitar información adicional a la rendida a fin de que el equipo auditor tenga suficiente elementos de juicios para llevar en forma eficaz el proceso auditor.</p> <p>Aprovecho la oportunidad para anexar el formato F2 CATALOGO DE CUENTAS y el formato F5 los cuales corresponden a la rendición de información contable SIA CONTRALORIA 20180</p>	<p>resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. PARÁGRAFO. Para efecto de la presente resolución, se entenderá por informar la acción de comunicar a la Contraloría Distrital de Cartagena sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.</p> <p>Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información rendida y suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena, quien a su vez debe producir un informe especial que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales relacionadas con la conformidad de la Rendición de la Cuenta en el Aplicativo SIA, dentro de los plazos, términos y forma establecidas en la Resolución No. 017 de 2009.</p> <p>Es por ello que el Reporte de la información debe garantizar las características de confiabilidad y veracidad a fin que el trabajo del equipo auditor en uso de las herramientas tecnológicas que le otorga la Ley no se vea obstruido por informaciones contrarias a la realidad.</p> <p>Por lo anterior, el equipo auditor determina que los argumentos anteriores son suficientes para indicar que</p>
--	--	--

			existe incumplimiento de las normas legales aplicables por lo tanto la observación queda en firme y se constituye en hallazgo Administrativo
2	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 2</b></p> <p>Se observa que las notas a los Estados Contables del cierre del período contable 2018, no reveló la información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: Plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, tampoco se revelaron los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este. Para las inversiones clasificadas al costo, se debió revelar el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo. Adicionalmente, para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal, situación que no se evidenció en las notas a los Estados Financieros en mención.</p>		El ente auditado no controvierte lo contemplado en la Observación, por consiguiente se mantiene el hallazgo administrativo sin alcance, la cual debe ser objeto de inclusión en el plan de mejoramiento a suscribir por parte del ente territorial.
3	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 3</b></p> <p>No existe una acción clara para la determinación de los saldos finales del grupo de <u>Inversiones e Instrumentos Derivados</u>, toda vez</p>	<p>Respuesta Secretaría de Hacienda Oficio <b>AMC-OFI-0065179-2019</b></p> <p>Sobre las observaciones arriba enumeradas en la que</p>	La entidad acepta que se evidenció inconsistencia en las cifras, razón por la cual se tomaron los correctivos del caso consistentes en el ajuste y diseño de un nuevo

<p>que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802, Formato F2 Catalogo de Cuentas y lo registrado en el formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA: 210113001 - Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Período: 01-10-2018 al 31-12-2018 debidamente certificada por el Alcalde Mayor de Cartagena y Contador Público de la entidad generadora de la información.</p>	<p>se precisa que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802 Formato F2 catálogo de cuentas y lo registrado en el formato CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONV ERGENCIAINFORMACION_ CONTABLE_PUBLICA_COV ERGENCIA. Es preciso establecer que una vez analizado el formato F2 CATALOGO DE CUENTAS reportado en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802 y comparado con el formato CGN2015_001_SALDOS_Y _MOVIMIENTOS_CONV ERGENCIAINFORMACION_ CONTABLE_PUBLICA_COVERGENCIA se evidenció inconsistencia en las cifras, razón por la cual se tomaron los correctivos del caso consistentes en el ajuste y diseño de un nuevo procedimiento para el cargue de la información a reportar a la Contraloría Distrital y en lo sucesivo evitar o mitigar de esta forma hechos indeseados en la gestión del proceso contable.</p> <p>Es pertinente anotar que esta dirección en todo momento ha estado presta a facilitar información adicional</p>	<p>procedimiento para el cargue de la información a reportar a la Contraloría Distrital y en lo sucesivo evitar o mitigar de esta forma hechos indeseados en la gestión del proceso contable.</p> <p>La entidad con su respuesta no desvirtúa la observación, debido a que la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena tiene la obligatoriedad de rendir toda la información solicitada en el aplicativo SIA CONTRALORIA, tal como lo establece la Resolución Reglamentaria 017 de 2009 ARTICULO 3°. RENDICIÓN DE CUENTA. Es el deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de informar y responder por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados, así como de los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. PARÁGRAFO. Para efecto de la presente resolución, se entenderá por informar la acción de comunicar a la Contraloría Distrital de Cartagena sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.</p> <p>Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información rendida y suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena, quien a</p>
--	---	---

		<p>a la rendida a fin de que el equipo auditor tenga suficiente elementos de juicios para llevar en forma eficaz el proceso auditor.</p> <p>Aprovecho la oportunidad para anexar el formato F2 CATALOGO DE CUENTAS y el formato F5 los cuales corresponden a la rendición de información contable SIA CONTRALORIA 20180</p>	<p>su vez debe producir un informe especial que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales relacionadas con la conformidad de la Rendición de la Cuenta en el Aplicativo SIA, dentro de los plazos, términos y forma establecidas en la Resolución No. 017 de 2009.</p> <p>Es por ello que el Reporte de la información debe garantizar las características de confiabilidad y veracidad a fin que el trabajo del equipo auditor en uso de las herramientas tecnológicas que le otorga la Ley no se vea obstruido por informaciones contrarias a la realidad.</p> <p>Por lo anterior, el equipo auditor determina que los argumentos anteriores son suficientes para indicar que existe incumplimiento de las normas legales aplicables por lo tanto la observación queda en firme y se constituye en hallazgo Administrativo</p>
4	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 4</b> No existe una acción clara para la determinación de los saldos finales del grupo de <u>Cuentas Por Cobrar</u>, toda vez que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802, Formato F2 Catalogo de Cuentas y lo registrado en el</p>	<p>Respuesta Secretaría de Hacienda Oficio <b>AMC-OFI-0065179-2019</b></p> <p>Sobre las observaciones arriba enumeradas en la que se precisa que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada en la herramienta electrónica SIA</p>	<p>La entidad acepta que se evidenció inconsistencia en las cifras, razón por la cual se tomaron los correctivos del caso consistentes en el ajuste y diseño de un nuevo procedimiento para el cargue de la información a reportar a la Contraloría Distrital y en lo sucesivo evitar o mitigar de esta forma hechos indeseados en la gestión del proceso contable.</p>



# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVI MIENTOS_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA: 210113001 - Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Período: 01-10-2018 al 31-12-2018 debidamente certificada por el Alcalde Mayor de Cartagena y Contador Público de la entidad generadora de la información.</p>	<p>CONTRALORIA 201802 Formato F2 catálogo de cuentas y lo registrado en el formato CGN2015_001_SALDOS_Y _MOVIMIENTOS_CONVER GENCIAINFORMACION_ CONTABLE_PUBLICA_COV ERGENCIA. Es preciso establecer que una vez analizado el formato F2 CATALAGO DE CUENTAS reportado en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802 y comparado con el formato CGN2015_001_SALDOS_Y _MOVIMIENTOS_CONVER GENCIAINFORMACION_ CONTABLE_ PUBLICA_COVERGENCIA se evidenció inconsistencia en las cifras, razón por la cual se tomaron los correctivos del caso consistentes en el ajuste y diseño de un nuevo procedimiento para el cargue de la información a reportar a la Contraloría Distrital y en lo sucesivo evitar o mitigar de esta forma hechos indeseados en la gestión del proceso contable.</p>	<p>La entidad con su respuesta no desvirtúa la observación, debido a que la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena tiene la obligatoriedad de rendir toda la información solicitada en el aplicativo SIA CONTRALORIA, tal como lo establece la Resolución Reglamentaria 017 de 2009 ARTICULO 3°. RENDICIÓN DE CUENTA. Es el deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de informar y responder por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados, así como de los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. PARÁGRAFO. Para efecto de la presente resolución, se entenderá por informar la acción de comunicar a la Contraloría Distrital de Cartagena sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.</p> <p>Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información rendida y suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena, quien a su vez debe producir un informe especial que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales relacionadas con la conformidad de la Rendición</p>
	<p>Es pertinente anotar que esta dirección en todo momento ha estado presta a facilitar información adicional a la rendida a fin de que el equipo auditor tenga suficiente elementos de juicios para llevar en forma eficaz el proceso auditor.</p> <p>Aprovecho la oportunidad</p>	

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



		<p>para anexar el formato F2 CATALOGO DE CUENTAS y el formato F5 los cuales corresponden a la rendición de información contable SIA CONTRALORIA 20180</p>	<p>de la Cuenta en el Aplicativo SIA, dentro de los plazos, términos y forma establecidas en la Resolución No. 017 de 2009.</p> <p>Es por ello que el Reporte de la información debe garantizar las características de confiabilidad y veracidad a fin que el trabajo del equipo auditor en uso de las herramientas tecnológicas que le otorga la Ley no se vea obstruido por informaciones contrarias a la realidad.</p> <p>Por lo anterior, el equipo auditor determina que los argumentos anteriores son suficientes para indicar que existe incumplimiento de las normas legales aplicables por lo tanto la observación queda en firme y se constituye en hallazgo Administrativo</p>
5	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 5</b> El Distrito de Cartagena, sigue sin realizar la depuración de los saldos contables de las Cuentas por cobrar - Impuesto Delineación Urbana, violatorio según lo regulado en la Ley 716 de 2001 y Resolución 193 del 5 de mayo de 2018 Procedimiento de Control Interno Contable y de Reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, la cual se enfoca en la depuración contable permanente y sostenibilidad. "Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su</p>	<p>Respuesta Secretaría de Hacienda Oficio <b>AMC-OFI-0065179-2019</b></p> <p>Teniendo en cuenta lo citado en el informe, dentro de los resultados de la auditoria, en el punto <b>1. ANALISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Acciones de la entidad hacia el nuevo marco normativo</b>, se precisa que de acuerdo a las resoluciones citadas (Resolución 484 de octubre de 2017 por el cual se modificó el anexo de la Resolución 533 de 2015, Resolución 156 del 29 de mayo de 2018 por la cual se modifica la Resolución 354 de</p>	<p>La entidad con su respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en Hallazgo Administrativo, con el propósito que sea incluido en las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento.</p> <p>"Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos</p>

<p>realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. (...).</p>	<p>2007, Resolución 159 del 29 de mayo de 2018), en las que se hace referencia a todo la normatividad para las Entidades de Gobierno en su proceso de implementación de NICSP, también se debe tener en cuenta que los rubros de los estados financieros que corresponden a Activos, Pasivos y Patrimonio del periodo 2018 no son comparables con el periodo 2017 en tanto que ambos están preparados (más claro, se han aplicado reglas de contabilidad al reconocer los hechos económicos) de acuerdo a una normatividad distinta. En este sentido la información contable al ser el resultado de la aplicación de marcos normativos distintos, no puede ser comparable, precisamente debido a que no están preparadas sobre bases uniformes.</p> <p>Dentro del contexto de la depuración de los saldos contables de las cuentas por cobrar – Impuesto Delineación Urbana, y en el aparte en el que se plantea la comparación entre los periodos 2017 y 2018 sobre las Exoneraciones, Exenciones y/o Exclusiones se precisa, que lo anterior no es correcto en tanto que en hay unas características particulares que establece el Acuerdo 041 del 21 de diciembre de 2006, en el cual se establecen las</p>	<p>cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. (...).Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública</p>
--	--	---

		<p>características, plazo, tiempo y procedimiento de aplicación de las Exoneraciones; y además se establecen los predios que son sujeto de Exenciones y/o Exclusiones, de manera tal que las Exoneraciones, Exenciones y/o Exclusiones practicadas en un periodo u otro no configuran, ni son indicio del cumplimiento o incumpliendo de la Ley 716 de 2001 y de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2018, toda vez que unas y otras dependen, entre otras cosas, de la destinación del predio y no necesariamente de manera periódica surgen predios que posean las características tales que les permitan entrar en cualquiera de estas categorías. Máxime cuando se han aplicado en 2018 por conceptos de Prescripción \$24.810.114.565, por Exoneraciones \$14.652.835.175, por Exención \$14.358.028, por Exclusión 3.739.360.174 y por Compensación 348.252.291 para un total aplicado en el proceso de depuración de \$43.564.920.233.</p>	
6	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 6</b> Las cuentas que se relacionan a continuación presentan incertidumbre por valor por valor de \$24.893.807 con respecto a su saldo en virtud a que dichas cuentas se encuentran pendientes por conciliar y saldos por depurar.</p>	<p>Respuesta Secretaría de Hacienda Oficio <b>AMC-OFI-0065179-2019</b></p> <p>Se trata el tema de inventarios, de acuerdo al <b>Instructivo 002 de 2015 numeral 1.1.8 Inventarios</b>, en uno de los apartes se trata el tema de Propiedad, Planta y</p>	<p>Se acata la aclaración respecto a los Instructivos mencionados en la respuesta, no obstante no se acepta la respuesta dada por el sujeto de control ya que no desvirtúa la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en Hallazgo Administrativo, con el</p>

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

	CODIGO	CUENTA	VALOR \$		
	1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.243.832.067,663	<p>Equipo, sin embargo deben tener en cuenta que el alcance, contenido y/o direccionamiento de este numeral no cobija la Propiedad, Planta y Equipo, sino que más bien este tema se trata en el <b>Instructivo 002 de 2015 numeral 1.1.9 propiedades, planta y equipo</b>. Ahora bien, y muy a pesar de las observaciones sobre la Propiedad, Planta y Equipo no hay lugar dentro de la observación administrativa sin incidencia No.6 no es responsabilidad del dirección de contabilidad el manejo y/o inventario de los bienes de uso público, dado que estos están en cabeza de la Secretaría General - Oficina de Apoyo logístico y de las unidades ejecutoras que ordenan el gasto dirigido a la adquisición de los mismos, a sus mejoras y adiciones.</p>	<p>propósito que sea incluido en las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento.</p> <p>El Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias, como entidad contable pública está conformada por el nivel central, entes descentralizados, fondos y proyectos específicos y otros que deben agregar su contabilidad por normativa vigente.</p> <p>Es la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección Financiera de Contabilidad la responsable de administrar la información contable pública del Nivel Central y agregar la información de éstos.</p> <p>Es por ello que la Secretaria de Hacienda Pública del Distrito de Cartagena a través de la Dirección Financiera de Contabilidad la encargada de diseñar políticas contables y estrategias financieras para que sus agregadas registren sus operaciones y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.</p>
	1.3.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	41.480.272,442		
	1.3.05.62	SOBRETASA BOMBERIL	368.910,795		
	1.3.11.01	TASAS	0		
	1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	22.167.324,825		
	135408	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	42.525,511,563		
	135490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	9.471.034,836		
		<b>TOTAL INCERTIDUMBRE</b>	<b>1.358.045.322,575</b>		
7	<b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 7</b>				

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

	<p>A corte diciembre 31 de 2018 las cifras expresadas en el <b>Grupo 16 Propiedad, Planta y Equipo</b>, no se han actualizado en su totalidad, por lo cual incumple con lo dispuesto en la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007 Título II Capítulo III Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipos artículo 18 “Actualización” que indica que el valor de la propiedad, planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o valor de realización y con el artículo 20 Frecuencia de las actualizaciones que indica que debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años a partir de la última realizada y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo, por tanto no se puede determinar la verdadera existencia y valuación de los bienes. Esto conlleva a la identificación de riesgos inherentes como el desconocimiento de las Propiedades Planta y Equipos y Bienes de uso público del Distrito de Cartagena, los cuales deben ser mitigados.</p>	<p>Se aceptan las observaciones realizadas por la comisión de auditoría</p>	<p>se constituye en Hallazgo Administrativo, con el propósito que sea incluido en las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento.</p>
8	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 8</b></p> <p>Lo anterior genera incertidumbre en cuantía indeterminada en los saldos de otras cuentas como la 3105 (Capital Fiscal), 3145 (Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación).</p>	<p>Respuesta Secretaría de Hacienda Oficio <b>AMC-OFI-0065179-2019</b></p> <p>Se aceptan las observaciones realizadas por la comisión de auditoría</p>	<p>El sujeto de control acepta la observación planteada, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en Hallazgo Administrativo, con el propósito que sea incluido en las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento.</p>
9	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA</b></p>	<p>Respuesta Secretaría de Hacienda Oficio <b>AMC-OFI-</b></p>	<p>La entidad con su respuesta no desvirtúa la observación</p>

<p><b>DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA NO. 9</b></p> <p>El saldo del Grupo 16 Propiedad Planta, y Equipos presenta incertidumbre por valor de \$2.803.883.842 (cifras en miles), teniendo en cuenta que no existe Inventario de la Propiedad Planta y Equipos de la vigencia 2018, en la cual se detalle la información técnica como son: Vida útil, Costo de Adquisición, Valor depreciado, mejoras, adiciones por lo cual generó incertidumbre por el valor total registrado. Teniendo en cuenta que ésta es una situación reiterativa por parte del ente auditado y cuya responsabilidad recae en quienes generan dicha información, se solicitará la Apertura de un Proceso Administrativo y Sancionatorio de conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 101 de la Ley 42 de Enero 26 de 1993 y solicitud de apertura de Proceso Disciplinario a los siguientes: Director de Apoyo Logístico y Director de Contabilidad de Distrito, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1284 de Diciembre 31 de 2010 emanado de la Alcaldía Distrital de Cartagena, la cual contempla dentro de sus funciones esenciales las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “ Ejercer la custodia, almacenaje y distribución de bienes muebles necesarios para el normal funcionamiento de la entidad”</li> <li>• “Establecer y llevar los</li> </ul>	<p><b>0065179-2019</b></p> <p>Mediante el artículo 9 del decreto 2484 del 2014 establece “<b>Ajuste del manual específico de funciones y de competencias laborales.</b> Los organismos y entidades de orden territorial ajustaran a sus manuales específicos de funciones y de competencias laborales dentro de seis meses siguientes a la publicación del presente decreto. Los manuales específicos vigentes, continuaran rigiendo hasta que se ajusten total o parcialmente”.</p> <p>La dirección financiera de contabilidad en forma reiterativa ha solicitado a la dirección administrativa de apoyo logístico, el inventario actualizado y detallado de la propiedad planta y equipo del distrito de Cartagena, para garantizar unos estados financieros fidedignos y razonables. De acuerdo a el oficio AMC-OFI-0092362-2018 recibido el 23 de Agosto 2018.</p> <p>Ya que de acuerdo al decreto 1701 del 23 de Diciembre del 2015, el cual modifica en su artículo 7 lo referente al manual específico de funciones y de competencias laborales, establecido en el decreto 1284 del 2010, según el anexo del decreto 1701 del 2015, define que la compra, custodia e inventario de la propiedad planta y equipo, es</p>	<p>por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en Hallazgo Administrativo con incidencia <b>Disciplinaria y Administrativa Sancionatoria</b>, con el propósito que sea incluido en las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento.</p> <p>Lo anterior derivado en la obligación de las partes responsables en registrar sus operaciones y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, garantizando que los estados financieros se revelen en forma fidedigna de la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad. Por lo tanto, se deberá establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan su patrimonio, depurando los valores a que haya lugar como lo establece la técnica contable</p> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  <p style="font-size: small;">DECRETO No. 1781-11-1994 23 DIC. 2015 Por el cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena D.T. y C.</p> </div> <p style="text-align: center; font-size: x-small; margin-top: 10px;">II. AREA FUNCIONAL: DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO</p> <p>3. Establecer y llevar los inventarios de bienes muebles e inmuebles del distrito y coordinar con la Dirección de Contabilidad su incorporación en los estados financieros de la entidad.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 60%; padding: 2px;">DENOMINACION DEL EMPLEO:</td> <td style="width: 40%; padding: 2px;">DIRECTOR FINANCIERO (CONTABILIDAD)</td> </tr> </table>	DENOMINACION DEL EMPLEO:	DIRECTOR FINANCIERO (CONTABILIDAD)
DENOMINACION DEL EMPLEO:	DIRECTOR FINANCIERO (CONTABILIDAD)			

	<p><i>inventarios de bienes muebles e inmuebles del Distrito y coordinar con la Dirección de Contabilidad su incorporación en los estados financieros de la entidad.”</i></p>	<p>responsabilidad de la dirección administrativa de apoyo logístico, identificado con el código 009, grado 57, cuyas funciones esenciales son:</p> <p>Ejercer la representación legal de acuerdo al plan de compras, los recursos materiales, muebles necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.</p> <p>Ejercer custodia, almacenaje y distribución de bienes muebles necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.</p> <p>Establecer y llevar los inventarios de bienes muebles e inmuebles del distrito y coordinar con la dirección de contabilidad su incorporación en los estados financieros de la entidad.</p>	<p>III. PROPOSITO PRINCIPAL</p> <p>Diseñar consolidar y presentar los Estados Financieros del Distrito acorde con las normas de la Contabilidad para entidades públicas y dentro del engranaje de los procesos financieros de la Secretaría de Hacienda</p> <p>5. Coordinar al interior del grupo de contabilidad las tareas relacionadas con el análisis y revisión de la información contable que se origina en las dependencias con incidencia contable y elaborar conciliaciones periódicas con estas áreas.</p>
10	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 10</b></p> <p>Cotejadas las cifras reportadas en los formatos F5 – Propiedad Planta y Equipos (Inventarios) y F5A – Propiedad Planta y Equipos (Adquisiciones y Bajas) se evidenció que algunos bienes muebles y equipos de oficina, equipos de comunicación y computación, Equipos de Maquinaria, planta y Ductos adquiridos durante el período contable 2018, no fueron registrados en los formatos exigidos por este ente de control, lo anterior según el siguiente detalle:</p>	<p>Respuesta Secretaría de Hacienda Oficio <b>AMC-OFI-0065179-2019</b></p> <p>Sobre las observaciones arriba enumeradas en la que se precisa que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802 Formato F2 catálogo de cuentas y lo registrado en el formato CGN2015_001_SALDOS_Y MOVIMIENTOS_CONVER</p>	<p>La entidad acepta que se evidenció inconsistencia en las cifras, razón por la cual se tomaron los correctivos del caso consistentes en el ajuste y diseño de un nuevo procedimiento para el cargue de la información a reportar a la Contraloría Distrital y en lo sucesivo evitar o mitigar de esta forma hechos indeseados en la gestión del proceso contable.</p> <p>La entidad con su respuesta no desvirtúa la observación, debido a que la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena tiene la</p>







	<p>734/2002 5.2. De la obligación de tener los bienes asegurados y por el valor real. <b>Código Disciplinario Único.</b> Artículo 48. Son Faltas gravísimas.....</p> <p>Numeral 63. No asegurar por el valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales correspondientes.</p> <p>8. Incumplimiento al Plan de Mejoramiento vigencia 2.015, 2016 Y 2017 sancionatoria de conformidad con lo consagrado en la Resolución Reglamentaria N° 104 de 10 de marzo 2.017 emanada de la Contraloría Distrital.</p>		
12	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 12</b></p> <p>No existe una acción clara para la determinación de los saldos finales del grupo de <b><u>Bienes de Beneficio y Uso Público</u></b>, toda vez que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802, Formato F2 Catalogo de Cuentas y lo registrado en el formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA: 210113001 - Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Período: 01-10-2018 al 31-12-2018</p>	<p>Respuesta Secretaría de Hacienda Oficio <b>AMC-OFI-0065179-2019</b></p> <p>Sobre las observaciones arriba enumeradas en la que se precisa que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802 Formato F2 catálogo de cuentas y lo registrado en el formato CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVÉRGENCIAINFORMACION_CONTABLE_PUBLICA_COVERGENCIA. Es preciso</p>	<p>La entidad acepta que se evidenció inconsistencia en las cifras, razón por la cual se tomaron los correctivos del caso consistentes en el ajuste y diseño de un nuevo procedimiento para el cargue de la información a reportar a la Contraloría Distrital y en lo sucesivo evitar o mitigar de esta forma hechos indeseados en la gestión del proceso contable.</p> <p>La entidad con su respuesta no desvirtúa la observación, debido a que la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena tiene la obligatoriedad de rendir toda la información solicitada en el aplicativo SIA</p>



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>debidamente certificada por el Alcalde Mayor de Cartagena y Contador Público de la entidad generadora de la información.</p>	<p>establecer que una vez analizado el formato F2 CATALOGO DE CUENTAS reportado en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802 y comparado con el formato CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONV_GENCIAINFORMACION_CONTABLE_PUBLICA_COVERGENCIA se evidenció inconsistencia en las cifras, razón por la cual se tomaron los correctivos del caso consistentes en el ajuste y diseño de un nuevo procedimiento para el cargue de la información a reportar a la Contraloría Distrital y en lo sucesivo evitar o mitigar de esta forma hechos indeseados en la gestión del proceso contable.</p> <p>Es pertinente anotar que esta dirección en todo momento ha estado presta a facilitar información adicional a la rendida a fin de que el equipo auditor tenga suficiente elementos de juicios para llevar en forma eficaz el proceso auditor.</p> <p>Aprovecho la oportunidad para anexar el formato F2 CATALOGO DE CUENTAS y el formato F5 los cuales corresponden a la rendición de información contable SIA CONTRALORIA 20180</p>	<p>CONTRALORIA, tal como lo establece la Resolución Reglamentaria 017 de 2009 ARTICULO 3°. RENDICIÓN DE CUENTA. Es el deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de informar y responder por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados, así como de los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. PARÁGRAFO. Para efecto de la presente resolución, se entenderá por informar la acción de comunicar a la Contraloría Distrital de Cartagena sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.</p> <p>Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información rendida y suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena, quien a su vez debe producir un informe especial que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales relacionadas con la conformidad de la Rendición de la Cuenta en el Aplicativo SIA, dentro de los plazos, términos y forma establecidas en la Resolución No. 017 de 2009.</p> <p>Es por ello que el Reporte de la información debe garantizar las características de</p>
---	--	--

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

			<p>confiabilidad y veracidad a fin que el trabajo del equipo auditor en uso de las herramientas tecnológicas que le otorga la Ley no se vea obstruido por informaciones contrarias a la realidad.</p> <p>Por lo anterior, el equipo auditor determina que los argumentos anteriores son suficientes para indicar que existe incumplimiento de las normas legales aplicables por lo tanto la observación queda en firme y se constituye en hallazgo Administrativo</p>
13	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 13</b> No existe una nota aclaratoria que permita observar la información cualitativa y cuantitativa sobre los bienes de uso público e históricos y culturales, que determine el desarrollo y mantenimiento de los mismos, al igual que la amortización acaecida en las mismas.</p> <p>Por lo anterior, el saldo de la cuenta Bienes de Uso Público genera incertidumbre por valor de \$524.677.844 (cifras en miles), debido a que no se ha concluido totalmente la identificación, costo, y vida útil de los ítems que hacen parte de esta cuenta y que afecta la ecuación contable del Distrito de Cartagena.</p> <p>El Distrito de Cartagena de Indias, presenta Bienes Inmuebles entregados a terceros, sobre los cuales no se ha implementado procedimiento de control que permita conciliar la información</p>	<p>Respuesta Secretaría de Hacienda Oficio <b>AMC-OFI-0065179-2019</b></p> <p>Una vez se tenga la información del inventario por parte de la oficina de apoyo logístico se procederá a realizar la actualización de valores en libros y se revelaran en las notas</p>	<p>La entidad con su respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en Hallazgo Administrativo sin incidencia, con el propósito que sea incluido en las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento.</p>

	<p>reportada en los estados financieros y en el aplicativo de bienes de inmuebles en comodato.</p> <p>Se advierten riesgos en el manejo de los bienes muebles e inmuebles, al no tenerse certeza sobre el monto de los mismos, situación que se evidencia al no conocerse el monto real de los mismos, desconocerse la propiedad cierta en mucho de ellos, así como el valor individual de diversos bienes reportados según los Estados Financieros del Distrito.</p>		
14	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 14</b>          No existe una acción clara para la determinación de los saldos finales del grupo de <u>Cuentas Por Pagar</u>, toda vez que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802, Formato F2 Catalogo de Cuentas y lo registrado en el formulario          CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA: 210113001 - Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Período: 01-10-2018 al 31-12-2018 debidamente certificada por el Alcalde Mayor de Cartagena y Contador Público de la entidad generadora de la información.</p>	<p>Respuesta Secretaría de Hacienda Oficio <b>AMC-OFI-0065179-2019</b></p> <p>Sobre las observaciones arriba enumeradas en la que se precisa que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802 Formato F2 catálogo de cuentas y lo registrado en el formato          CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIAINFORMACION_CONTABLE_PUBLICA_COVERGENCIA. Es preciso establecer que una vez analizado el formato F2 CATALOGO DE CUENTAS reportado en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802 y comparado con el formato CGN2015_001_SALDOS_Y</p>	<p>La entidad acepta que se evidenció inconsistencia en las cifras, razón por la cual se tomaron los correctivos del caso consistentes en el ajuste y diseño de un nuevo procedimiento para el cargue de la información a reportar a la Contraloría Distrital y en lo sucesivo evitar o mitigar de esta forma hechos indeseados en la gestión del proceso contable.</p> <p>La entidad con su respuesta no desvirtúa la observación, debido a que la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena tiene la obligación de rendir toda la información solicitada en el aplicativo SIA CONTRALORIA, tal como lo establece la Resolución Reglamentaria 017 de 2009 ARTICULO 3°. RENDICIÓN DE CUENTA. Es el deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de informar y responder por la</p>

	<p><u>MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA</u> <u>INFORMACION_CONTABLE_PUBLICA_COVERGENCIA</u></p> <p>se evidenció inconsistencia en las cifras, razón por la cual se tomaron los correctivos del caso consistentes en el ajuste y diseño de un nuevo procedimiento para el cargue de la información a reportar a la Contraloría Distrital y en lo sucesivo evitar o mitigar de esta forma hechos indeseados en la gestión del proceso contable.</p> <p>Es pertinente anotar que esta dirección en todo momento ha estado presta a facilitar información adicional a la rendida a fin de que el equipo auditor tenga suficiente elementos de juicios para llevar en forma eficaz el proceso auditor.</p> <p>Aprovecho la oportunidad para anexar el formato F2 CATALOGO DE CUENTAS y el formato F5 los cuales corresponden a la rendición de información contable SIA CONTRALORIA 20180</p>	<p>administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados, así como de los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. PARÁGRAFO. Para efecto de la presente resolución, se entenderá por informar la acción de comunicar a la Contraloría Distrital de Cartagena sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.</p> <p>Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información rendida y suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena, quien a su vez debe producir un informe especial que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales relacionadas con la conformidad de la Rendición de la Cuenta en el Aplicativo SIA, dentro de los plazos, términos y forma establecidas en la Resolución No. 017 de 2009.</p> <p>Es por ello que el Reporte de la información debe garantizar las características de confiabilidad y veracidad a fin que el trabajo del equipo auditor en uso de las herramientas tecnológicas que le otorga la Ley no se vea obstruido por informaciones contrarias a la realidad.</p>
--	---	--

			Por lo anterior, el equipo auditor determina que los argumentos anteriores son suficientes para indicar que existe incumplimiento de las normas legales aplicables por lo tanto la observación queda en firme y se constituye en hallazgo Administrativo
15	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 15</b>  Revisadas las distintas subcuentas denominadas "<i>Otros u Otras</i>", se estableció que la cuenta <b>243690-Otras Retenciones</b> presenta valores superiores al 5% del total de la respectiva cuenta, inobservando lo establecido en el numeral 11, Capítulo II, Título III, Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, en concordancia de lo ordenado en el PGCP Manual de Procedimientos.</p>	<p>Respuesta Secretaría de Hacienda Oficio <b>AMC-OFI-0065179-2019</b></p> <p>La contaduría general de la nación siendo la entidad que regula los procedimientos para el reconocimiento de los hechos económicos. Expide, mediante la Resolución 533 de 2015. En el artículo 1: "Incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está integrado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; <b>los Procedimientos Contables</b>; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública". Este Marco conceptual constituye la base para el desarrollo normativo, instrumental y doctrinal del regulador y, por ende, tiene valor normativo superior a la regulación que de él se deriva.</p> <p>Por lo tanto el</p>	<p>La entidad con su respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en Hallazgo Administrativo sin incidencia, con el propósito que sea incluido en las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento.</p>

		<p>reconocimientos, medición y revelación de los hechos económicos, se debe aplicar de acuerdo a lo establecido en la resolución 484 del 2017, la cual modifica la resolución 533 del 2015 en esta material.</p> <p>El saldo que se encuentra en esta subcuenta <b>243690</b>, corresponde a las contribuciones de los contratos de obra pública establecidos en la ley 1106 del 22 de Diciembre del año 2006. Artículo 6. "Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición".</p>	
16	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 16</b></p> <p>Las cuentas 3105-Capital Fiscal y 3145 – Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación presentan incertidumbre en cuantía, indeterminada originada por el Grupo 16 - Propiedad Planta y Equipos.</p>	<p>Respuesta Secretaría de Hacienda Oficio <b>AMC-OFI-0065179-2019</b></p> <p>En las cuentas de Capital fiscal e impactos por transición al nuevo marco normativo, Se reconocieron ajustes a la contabilidad del distrito de Cartagena de indias en base a lo establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016; el cual determina que las entidades territoriales</p>	<p>La entidad con su respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en Hallazgo Administrativo sin incidencia, con el propósito que sea incluido en las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento.</p> <p>El Distrito de Cartagena de Indias, deberá depurar su información contable, como una actividad permanente</p>



	<p>deberán adelantar el proceso de depuración contable y el término para tal actividad será de dos (2) años, a partir de la vigencia de la citada ley. Para garantizar que los estados financieros se revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad por lo tanto, se deberá establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan su patrimonio, depurando los valores a que haya lugar como lo establece la técnica contable.</p> <p>Mediante el Instructivo 002 de 2015, expedido por la CGN, se impartieron instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno en la determinación de los saldos iniciales y la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación y, en relación con los ajustes surgidos por corrección de errores de periodos anteriores a la fecha de transición que generen impacto patrimonial, se determinó que estos afectarán la cuenta de Capital Fiscal.</p> <p>La Contaduría general de la Nación, emite la resolución 107 del 30 de Marzo de 2017, logrando establecer la depuración o incorporación, en la existencia real de bienes, derechos u obligaciones que afectan el patrimonio. Depurando y</p>	<p>propia del proceso, de tal manera que los saldos de las cuentas que se presenten en los diferentes informes revelen en todo momento la realidad financiera, económica y social, en procura de mejorar la calidad de la información contable, como una política del Gobierno Nacional</p>
--	--	---

		castigando los valores que presentan un estado de cobranza o pago incierto. Esta resolución en su artículo 1 y 2, establece crear las cuentas 8371 y 9368 con sus respectivas contrapartidas para reflejar el impacto patrimonial positivo y negativo de la aplicación del artículo 355 de la ley 1819 del 2016	
17	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 17</b></p> <p>No existe una acción clara para la determinación de los saldos finales de los grupos: <b>41 - Ingresos Fiscales y 51- Gastos de Administración y Operación</b>, toda vez que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802, Formato F2 Catalogo de Cuentas y lo registrado en el formulario</p> <p>CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA: 210113001 - Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Período: 01-10-2018 al 31-12-2018 debidamente certificada por el Alcalde Mayor de Cartagena y Contador Público de la entidad generadora de la información.</p>	<p>Respuesta Secretaría de Hacienda Oficio <b>AMC-OFI-0065179-2019</b></p> <p>Sobre las observaciones arriba enumeradas en la que se precisa que se presenta inexactitud en las cifras reportadas, evidenciándose falta de fiabilidad en la información contable reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802 Formato F2 catálogo de cuentas y lo registrado en el formato</p> <p>CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIAINFORMACION_CONTABLE_PUBLICA_COVERGENCIA. Es preciso establecer que una vez analizado el formato F2 CATALOGO DE CUENTAS reportado en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA 201802 y comparado con el formato CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIAINFORMACION_CONTABLE_PUBLICA_COVERGENCIA</p>	<p>La entidad acepta que se evidenció inconsistencia en las cifras, razón por la cual se tomaron los correctivos del caso consistentes en el ajuste y diseño de un nuevo procedimiento para el cargue de la información a reportar a la Contraloría Distrital y en lo sucesivo evitar o mitigar de esta forma hechos indeseados en la gestión del proceso contable.</p> <p>La entidad con su respuesta no desvirtúa la observación, debido a que la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena tiene la obligatoriedad de rendir toda la información solicitada en el aplicativo SIA CONTRALORIA, tal como lo establece la Resolución Reglamentaria 017 de 2009 ARTICULO 3°. RENDICIÓN DE CUENTA. Es el deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de informar y responder por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados, así como de los</p>

	<p>se evidenció inconsistencia en las cifras, razón por la cual se tomaron los correctivos del caso consistentes en el ajuste y diseño de un nuevo procedimiento para el cargue de la información a reportar a la Contraloría Distrital y en lo sucesivo evitar o mitigar de esta forma hechos indeseados en la gestión del proceso contable.</p> <p>Es pertinente anotar que esta dirección en todo momento ha estado presta a facilitar información adicional a la rendida a fin de que el equipo auditor tenga suficiente elementos de juicios para llevar en forma eficaz el proceso auditor.</p> <p>Aprovecho la oportunidad para anexar el formato F2 CATALOGO DE CUENTAS y el formato F5 los cuales corresponden a la rendición de información contable SIA CONTRALORIA 20180</p>	<p>resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. PARÁGRAFO. Para efecto de la presente resolución, se entenderá por informar la acción de comunicar a la Contraloría Distrital de Cartagena sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.</p> <p>Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información rendida y suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena, quien a su vez debe producir un informe especial que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales relacionadas con la conformidad de la Rendición de la Cuenta en el Aplicativo SIA, dentro de los plazos, términos y forma establecidas en la Resolución No. 017 de 2009.</p> <p>Es por ello que el Reporte de la información debe garantizar las características de confiabilidad y veracidad a fin que el trabajo del equipo auditor en uso de las herramientas tecnológicas que le otorga la Ley no se vea obstruido por informaciones contrarias a la realidad.</p> <p>Por lo anterior, el equipo auditor determina que los argumentos anteriores son suficientes para indicar que</p>
--	--	--

			existe incumplimiento de las normas legales aplicables por lo tanto la observación queda en firme y se constituye en hallazgo Administrativo
18	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 18</b></p> <p>Revisadas las distintas subcuentas denominadas "<i>Otros u Otras</i>", se estableció que la cuenta <b>442890-Otras Transferencias</b> presenta valores superiores al 5% del total de la respectiva cuenta, inobservando lo establecido en el numeral 11, Capítulo II, Título III, Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, en concordancia de lo ordenado en el PGCP Manual de Procedimientos.</p>	<p>Respuesta Secretaría de Hacienda Oficio <b>AMC-OFI-0065179-2019</b></p> <p>La contaduría general de la nación siendo la entidad que regula los procedimientos para el reconocimiento de los hechos económicos. Expide, mediante la Resolución 533 de 2015. En el artículo 1: "Incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está integrado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; <b>los Procedimientos Contables</b>; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública". Este Marco conceptual constituye la base para el desarrollo normativo, instrumental y doctrinal del regulador y, por ende, tiene valor normativo superior a la regulación que de él se deriva.</p> <p>Por lo tanto el reconocimientos, medición y revelación de los hechos económicos, se debe aplicar de acuerdo a lo establecido</p>	<p>La entidad con su respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en Hallazgo Administrativo sin incidencia, con el propósito que sea incluido en las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento.</p>

		<p>en la resolución 484 del 2017, la cual modifica la resolución 533 del 2015 en esta material.</p> <p>En este nuevo marco normativo se define las transferencias como los recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deuda, asunción de deudas por parte de terceros, multas,</p>	
19	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 19 - Revelación Notas a los Estados Contables</b></p> <p>El Plan General de contabilidad Pública establece que las Notas a los Estados Contables deben incluir la información adicional de carácter general y específico, de manera que se revele la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales.</p> <p>Las Notas a los Estados Contables presentadas por la Entidad en la rendición de la Cuenta correspondiente a la vigencia 2018, presentan las siguientes deficiencias: No se revela para los anticipos la antigüedad de los mismos; para las propiedades, planta y equipos no se revela de manera clara la metodología aplicada para la actualización de los bienes; no se hace mención de la situación de los terrenos, bienes inmuebles en</p>	<p>Respuesta Secretaría de Hacienda Oficio <b>AMC-OFI-0065179-2019</b></p> <p>Se acepta la observación de realizada por la comisión de auditoría</p>	<p>El ente auditado no controvierte lo contemplado en la Observación, por consiguiente se mantiene el hallazgo administrativo sin alcance, la cual debe ser objeto de inclusión en el plan de mejoramiento a suscribir por parte del ente territorial.</p>

<p>bodega, propiedades, planta y equipo no explotados, edificaciones, plantas, ductos, y túneles, equipo médico y científico y equipo de comedor; para los otros activos no se informa sobre la metodología aplicada para la amortización de los activos diferidos, el número de periodos de amortización o vida útil estimada, relaciones de bienes, cuya tenencia esté en poder de un tercero y el acto o contrato que los respalda y no se revelan la composición general de las provisiones y el procedimiento para su estimación, descripción detallada de las provisiones diversas y de los litigios y demandas, en cuanto al estado del proceso, demandante, monto y evaluación del riesgo.</p>		
<p>El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, no ha logrado mostrar su efectividad, toda vez que se presenta una falta de integralidad y depuración de información en los procesos de bienes muebles, inmuebles, Tesorería y rentas que afectan la confiabilidad de la información contable.</p>		
<p>El sistema de información no garantiza eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, es así como se advierten dificultad en seguimiento a nivel de detalle de las operaciones realizadas en los ingresos y gastos, además el sistema produce comprobantes automáticos donde se consolidan innumerables operaciones financieras, las cuales</p>		

	<p>no son debidamente verificadas y aprobadas por contabilidad.</p> <p>Los procedimientos del área contable y financiera, no responden a la exigencia del proceso contable dada su complejidad, además la forma de estructurarse no garantizan el reconocimiento y revelación de las transacciones, se encuentran además desactualizados, son de poca aplicabilidad en el proceso contable, y en muchos de ellos no se contempla responsabilidades de las diferentes dependencias frente al flujo de información y la conciliación de la misma.</p> <p>En relación con el procedimiento de conciliación de la información contable y las diferentes áreas de la Administración, se observa que no existe un procedimiento documentado al corte del ejercicio contable, que permita verificar la conformidad de la información reportada los diferentes procesos proveedores, así como los ajustes que deban realizarse, como resultado de dicha conciliación.</p>		
20	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 20 – Control Interno Contable</b></p> <p>De acuerdo a lo consagrado en la Directiva No. 001 de 2017 para la implementación del Marco Normativo Contable – Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP, se pudo evidenciar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inexistencia de un documento técnico que</li> </ul>	<p>Respuesta Secretaría de Hacienda Oficio <b>AMC-OFI-0065179-2019</b></p> <p>Inexistencia de un documento técnico...</p> <p><b>Respuesta</b> Se acepta la observación</p> <p><b>No se observa decisiones respecto a la adopción del nuevo marco normativo</b></p> <p><b>Respuesta</b></p>	<p>La entidad con su respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en Hallazgo Administrativo sin incidencia, con el propósito que sea incluido en las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento.</p>

<p>explique en detalle las variaciones de los saldos iniciales y definitivos a 1° de enero de 2018 y su impacto en el patrimonio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se aporta decisiones respecto a la adopción del nuevo marco normativo con relación al proceso de administración de bienes, servicios e infraestructura según su impacto en el proceso de convergencia.</li> <li>• No se observa decisiones respecto al manejo y control de Inventarios mediante las cuales se decida el procedimiento a seguir respecto al control, registro y depuración de los bienes inventariados en el Distrito de Cartagena durante dicha vigencia.</li> <li>• Se observa que las Notas a los Estados Financieros, no brindan explicación clara de las disminuciones o aumentos de algunas cuentas contables y que de conformidad con la Norma de Presentación de Estados Financieros, en relación con la revelación en Notas de las políticas contables, se infiere que son objeto de revelación aquellas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios de los mismos. Por lo tanto, cada entidad deberá evaluar no solamente la magnitud sino también la naturaleza de las partidas derivadas de</li> </ul>	<p>Se tomó la decisión de adoptar el nuevo marco normativo para entidades de gobierno implementando las políticas contables las cuales se adoptaron de igual forma mediante decreto No. de 2018 mediante el cual se establecen los procedimientos contables para cada uno de las cuentas que hacen parte de la estructura de los estados financieros.</p> <p>En lo que respecta a la administración de bienes así como su reconocimiento, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas y revelaciones estos se encuentra en el numeral 7 de las mismas políticas.</p> <p><b>Se observa que las notas...</b> Respuesta</p> <p>De acuerdo con el principio de comparabilidad punto 4.2.4 establecido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno la comparabilidad <i>“es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad</i></p>	
--	--	--




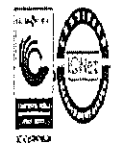
<p>los hechos económicos, y procurar suprir razonablemente las necesidades de información de los usuarios, lo anterior producto de falencias en el control contable referidas las Características Cualitativas de la Información Financiera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En las notas a los Estados Financieros vigencia 2018, no se menciona el proceso de liquidación de la Lotería de Bolívar y el impacto económico en la administración central, de acuerdo al Estado de Convergencia Normas Internacionales de Contabilidad NICSP.</li> </ul> <p>1. Se evidenció que a muy pesar de existir una herramienta para el manejo del Proceso de Sostenibilidad Contable, el Distrito de Cartagena no cumplió con algunos objetivos importantes como la de promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable, definir las actividades mínimas o básicas de control a realizar en las diferentes fases del proceso contable, garantizar que la información financiera, económica y social del Distrito de Cartagena se emita con sujeción a los</p>	<p><i>de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa."</i></p> <p>De igual forma establece que <i>"la información es más útil si puede compararse con información de la misma entidad de periodos anteriores y con información similar de otras entidades."</i></p> <p>De lo anterior se infiere que para cumplir con esta característica de la información financiera se deben compara información financiera homogéneas y similares. Es así como los estados financieros con corte diciembre 31 de 2018 no se puede comparar en razón a que el periodo anterior es decir periodo contable 2017 no se prepararon bajo las mismas bases utilizadas para el desarrollo normativo, instrumental y doctrinal.</p> <p>3. Se evidenció que a muy a pesar de existir una herramienta para el manejo del proceso de sostenibilidad...no cumplió con algunos objetivos importantes como la de promover la cultura del autocontrol...</p> <p><b>Respuesta</b> Con respecto a esta observación podemos afirma que el distrito de Cartagena de Cartagena tiene</p>	
---	--	--

<p>postulados</p>	<p>institucionalizado el comité de sostenibilidad contable el cual sesiona de acuerdo a las necesidades contables con el fin de tomar decisiones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la información contable así como la razonabilidad de las cuentas que estructuran los estados financiero de la entidad.</p> <p>Por otro lado la cultura de autocontrol si está establecida mediante la implementación del sistema de gestión de calidad el cual en la dirección de contabilidad está compuesta por la caracterización los manuales de procedimiento, la política de calidad, indicadores de gestión, entre otros en el cual se relacionan cada una de las actividades relacionados con los mismos.</p> <p>Es pertinente anotar que esta política de calidad está debidamente socializada e interiorizada con una retroalimentación periódica.</p>	
-------------------	--	--

**6. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS**

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS SIN ALCANCE	19	
2. DISCIPLINARIOS	1	
3. PENALES	--	
4. FISCALES	-	
<b>TOTALES (1, 2, 3, y 4)</b>	<b>20</b>	<b>\$0,00</b>

**7. ANEXOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS**

 OFICINA MAJOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			 CONTRALORIA GNC
	GNAC004 : CONTABILIDAD			
	GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			
	Código: GNAC004-F005	Versión: 1.0	19/11/2015	



**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2018**  
 (Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	Periodo Actual DIC 31 DE 2018	Código	PASIVO	Periodo Actual DIC 31 DE 2018
	<b>CORRIENTE</b>	<b>1.223.168.972.216</b>		<b>CORRIENTE</b>	<b>1.622.658.892.359</b>
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	295.664.432.497	2.3	PRESTAMOS POR PAGAR	742.605.532.281
1.1.05	CAJA	14.569.961	2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	732.605.525.201
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	251.875.736.662			
1.1.32	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	33.774.129.874	2.4	CUENTAS POR PAGAR	671.573.666.482
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	57.224.267.936	2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	245.065.789.464
1.2.21	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (IV)	39.037.334.696	2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	1.902.626.585
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	17.586.933.242	2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	26.157.678.225
1.3	CUENTAS POR COBRAR	1.913.518.144.214	2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	77.472.366.078
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTIPODOS DE IMPUESTOS	1.110.635.105.391	2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	28.204.321.051
1.3.11	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	299.429.927.062	2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE T.MERE	5.043.049.905
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	43.426.143.575	2.4.43	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-
1.3.04	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	60.046.861.936	2.4.60	CREDITOS JUDICIALES	13.914.171.969
1.4	Deudoras	14.764.154	2.4.70	RECURSOS RECIBIDOS DE LOS SISTEMAS GENERALES DE PENSION	48.793.366
1.4.15	PRÉSTAMOS CONCLUIDOS	14.764.154	2.4.60	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	131.884.617.581
1.5	Inventarios	9.809.633	2.4.83	DELEGACIONES DE LOS FONDOS DE RESERVA DE PENSIONES	-
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.809.633	2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	45.614.032.500
1.9	Otros activos	964.726.151.670	2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	562.497.216.219
1.9.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	-	2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	121.316.579.670
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POS-EMPLEO	287.054.396.789	2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	3.162.750.955
1.9.14	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	3.479.734	2.5.13	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VINCULO LABORAL O CONTRACT	6.258.002
1.9.15	AVANCES Y ANTIPODOS ENTREGADOS	72.278.764.136	2.5.14	BENEFICIOS POS-EMPLEO - VENCIBLES	423.192.122.194
1.9.03	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	584.387.928.569	2.7	PROVISIONES	193.402.644.371
1.9.09	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	33.019.360.000	2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	192.362.644.371
NO CORRIENTE		<b>2.632.686.979.739</b>	2.9	OTROS PASIVOS	-
1.6	Propiedades, planta y equipo	2.082.479.322.195	2.9.19	BONOS PENSIONALES	-
1.6.05	TERRENOS	1.313.223.429.720			
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	415.325.678.262			
1.6.20	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	-			
1.6.25	BIENES MUEBLES EN DEPOSITO	2.627.028.872			
1.6.42	EDIFICACIONES	428.225.216.518			
				<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.622.658.892.359</b>

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
**Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287**  
**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)**

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

 ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			 ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
	GHACOMA : CONTABILIDAD			
	GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			
	Código: GHACOMA-F005	Versión: 1,0	19/1/2015	



<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 35%;">1.6.43 PLANTAS, DUCTOS Y TUNÉLES</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">50.330.184.320</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.6.46 REDES, LINEAS Y CABLES</td> <td style="text-align: right;">9.507.822.636</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.6.55 MAQUINARIA Y EQUIPO</td> <td style="text-align: right;">2.512.652.820</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.6.60 EQUIPO MÉDICO Y DIENTÍFICO</td> <td style="text-align: right;">101.816.074</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.6.65 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</td> <td style="text-align: right;">11.034.009.938</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.6.70 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</td> <td style="text-align: right;">22.236.202.420</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.6.75 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</td> <td style="text-align: right;">19.054.035.346</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.6.81 BIENES DE ARTE Y CULTURA</td> <td style="text-align: right;">7.701.083</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.6.43 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION</td> <td style="text-align: right;">147.900.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.6.43 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO) (CR)</td> <td style="text-align: right;">- 143.480.971.207</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.6.46 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO) (CR)</td> <td style="text-align: right;">- 28.946.321.554</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>17 Bienes de beneficio y uso público</b></td> <td style="text-align: right;"><b>556.128.642.344</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.7.03 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN</td> <td style="text-align: right;">92.452.178.189</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.7.06 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCEIONES</td> <td style="text-align: right;">2.754.262.013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.7.10 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO</td> <td style="text-align: right;">540.510.765.792</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.7.15 BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES</td> <td style="text-align: right;">1.865.577.014</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.7.25 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO) (CR)</td> <td style="text-align: right;">- 92.162.323.872</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.9.02 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO</td> <td style="text-align: right;">246.290.556</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.9.51 PROPIEDADES DE INVENSIÓN</td> <td style="text-align: right;">1.214.629.965</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.9.70 ACTIVOS INTANGIBLES</td> <td style="text-align: right;">3.741.593.181</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.9.75 (AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES) (CR)</td> <td style="text-align: right;">- (494.635.474)</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL ACTIVO</b></td> <td style="text-align: right;"><b>5.835.775.542.949</b></td> <td></td> </tr> </table>	1.6.43 PLANTAS, DUCTOS Y TUNÉLES	50.330.184.320		1.6.46 REDES, LINEAS Y CABLES	9.507.822.636		1.6.55 MAQUINARIA Y EQUIPO	2.512.652.820		1.6.60 EQUIPO MÉDICO Y DIENTÍFICO	101.816.074		1.6.65 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	11.034.009.938		1.6.70 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	22.236.202.420		1.6.75 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	19.054.035.346		1.6.81 BIENES DE ARTE Y CULTURA	7.701.083		1.6.43 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION	147.900.000		1.6.43 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO) (CR)	- 143.480.971.207		1.6.46 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO) (CR)	- 28.946.321.554		<b>17 Bienes de beneficio y uso público</b>	<b>556.128.642.344</b>		1.7.03 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	92.452.178.189		1.7.06 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCEIONES	2.754.262.013		1.7.10 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	540.510.765.792		1.7.15 BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	1.865.577.014		1.7.25 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO) (CR)	- 92.162.323.872		1.9.02 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	246.290.556		1.9.51 PROPIEDADES DE INVENSIÓN	1.214.629.965		1.9.70 ACTIVOS INTANGIBLES	3.741.593.181		1.9.75 (AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES) (CR)	- (494.635.474)		<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.835.775.542.949</b>			<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 45%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 45%; text-align: right;"><b>PATRIMONIO</b></td> <td style="width: 10%; text-align: right;"><b>4.733.116.650.390</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>21 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>21.01 CAPITAL FISCAL</b></td> </tr> <tr> <td>21.01.09 REGULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.264.512.884.153</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21.01.13 REGULADO DEL EJERCICIO</td> <td></td> <td style="text-align: right;">225.174.860.528</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21.01.14 RESERVAS</td> <td></td> <td style="text-align: right;">1.271.481.855</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21.01.35 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN</td> <td></td> <td style="text-align: right;">412.139.546.680</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21.01.31 GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANEO EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</td> <td></td> <td style="text-align: right;">- 56.864.937.480</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>5.835.775.542.949</b></td> <td></td> </tr> </table>			<b>PATRIMONIO</b>	<b>4.733.116.650.390</b>	<b>21 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>				<b>21.01 CAPITAL FISCAL</b>				21.01.09 REGULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		2.264.512.884.153		21.01.13 REGULADO DEL EJERCICIO		225.174.860.528		21.01.14 RESERVAS		1.271.481.855		21.01.35 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		412.139.546.680		21.01.31 GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANEO EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		- 56.864.937.480		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>5.835.775.542.949</b>	
1.6.43 PLANTAS, DUCTOS Y TUNÉLES	50.330.184.320																																																																																																							
1.6.46 REDES, LINEAS Y CABLES	9.507.822.636																																																																																																							
1.6.55 MAQUINARIA Y EQUIPO	2.512.652.820																																																																																																							
1.6.60 EQUIPO MÉDICO Y DIENTÍFICO	101.816.074																																																																																																							
1.6.65 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	11.034.009.938																																																																																																							
1.6.70 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	22.236.202.420																																																																																																							
1.6.75 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	19.054.035.346																																																																																																							
1.6.81 BIENES DE ARTE Y CULTURA	7.701.083																																																																																																							
1.6.43 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION	147.900.000																																																																																																							
1.6.43 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO) (CR)	- 143.480.971.207																																																																																																							
1.6.46 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO) (CR)	- 28.946.321.554																																																																																																							
<b>17 Bienes de beneficio y uso público</b>	<b>556.128.642.344</b>																																																																																																							
1.7.03 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	92.452.178.189																																																																																																							
1.7.06 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCEIONES	2.754.262.013																																																																																																							
1.7.10 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	540.510.765.792																																																																																																							
1.7.15 BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	1.865.577.014																																																																																																							
1.7.25 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO) (CR)	- 92.162.323.872																																																																																																							
1.9.02 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	246.290.556																																																																																																							
1.9.51 PROPIEDADES DE INVENSIÓN	1.214.629.965																																																																																																							
1.9.70 ACTIVOS INTANGIBLES	3.741.593.181																																																																																																							
1.9.75 (AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES) (CR)	- (494.635.474)																																																																																																							
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.835.775.542.949</b>																																																																																																							
		<b>PATRIMONIO</b>	<b>4.733.116.650.390</b>																																																																																																					
<b>21 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>																																																																																																								
<b>21.01 CAPITAL FISCAL</b>																																																																																																								
21.01.09 REGULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		2.264.512.884.153																																																																																																						
21.01.13 REGULADO DEL EJERCICIO		225.174.860.528																																																																																																						
21.01.14 RESERVAS		1.271.481.855																																																																																																						
21.01.35 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		412.139.546.680																																																																																																						
21.01.31 GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANEO EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		- 56.864.937.480																																																																																																						
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>5.835.775.542.949</b>																																																																																																						
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 45%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 45%; text-align: right;"><b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>8.1 ACTIVOS CONTINGENTES</b></td> </tr> <tr> <td>8.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</td> <td></td> <td style="text-align: right;">11.462.774.347</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.1.20 GARANTÍAS CONTRACTUALES</td> <td></td> <td style="text-align: right;">163.275.715.954</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.1.30 BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS</td> <td></td> <td style="text-align: right;">10.128.020.020</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.1.90 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES</td> <td></td> <td style="text-align: right;">246.849.035.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>8.3 DEUDORAS DE CONTROL</b></td> </tr> <tr> <td>8.3.13 Bienes y derechos retirados</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.302.780.048</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.3.71 saneamiento contable artículo 355-Ley 1819 de 2016</td> <td></td> <td style="text-align: right;">55.692.077.584</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.3 DEUDORAS POR CONTRA (CR)</td> <td></td> <td style="text-align: right;">(498.711.383.325)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.3.03 ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)</td> <td></td> <td style="text-align: right;">442.412.462.701</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.3.15 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)</td> <td></td> <td style="text-align: right;">56.298.920.624</td> <td></td> </tr> </table>			<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>8.1 ACTIVOS CONTINGENTES</b>				8.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		11.462.774.347		8.1.20 GARANTÍAS CONTRACTUALES		163.275.715.954		8.1.30 BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS		10.128.020.020		8.1.90 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES		246.849.035.000		<b>8.3 DEUDORAS DE CONTROL</b>				8.3.13 Bienes y derechos retirados		2.302.780.048		8.3.71 saneamiento contable artículo 355-Ley 1819 de 2016		55.692.077.584		8.3 DEUDORAS POR CONTRA (CR)		(498.711.383.325)		8.3.03 ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		442.412.462.701		8.3.15 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		56.298.920.624			<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 45%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 45%; text-align: right;"><b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>9.1 PASIVOS CONTINGENTES</b></td> </tr> <tr> <td>9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO</td> <td></td> <td style="text-align: right;">795.140.454.251</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9.1.21 GARANTÍAS CONTRACTUALES</td> <td></td> <td style="text-align: right;">490.905.020</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9.1.30 OTROS PASIVOS CONTINGENTES</td> <td></td> <td style="text-align: right;">592.360.020</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>9.3 ACREEDORAS DE CONTROL</b></td> </tr> <tr> <td>9.3.20 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">250.691.516.020</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9.3 ACREEDORAS POR CONTRA (CR)</td> <td></td> <td style="text-align: right;">- 1.047.014.895.271</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9.3.03 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)</td> <td></td> <td style="text-align: right;">- 796.310.179.251</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9.3.15 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)</td> <td></td> <td style="text-align: right;">- 256.704.716.020</td> <td></td> </tr> </table>			<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		<b>9.1 PASIVOS CONTINGENTES</b>				9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO		795.140.454.251		9.1.21 GARANTÍAS CONTRACTUALES		490.905.020		9.1.30 OTROS PASIVOS CONTINGENTES		592.360.020		<b>9.3 ACREEDORAS DE CONTROL</b>				9.3.20 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		250.691.516.020		9.3 ACREEDORAS POR CONTRA (CR)		- 1.047.014.895.271		9.3.03 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		- 796.310.179.251		9.3.15 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		- 256.704.716.020															
		<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>																																																																																																						
<b>8.1 ACTIVOS CONTINGENTES</b>																																																																																																								
8.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		11.462.774.347																																																																																																						
8.1.20 GARANTÍAS CONTRACTUALES		163.275.715.954																																																																																																						
8.1.30 BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS		10.128.020.020																																																																																																						
8.1.90 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES		246.849.035.000																																																																																																						
<b>8.3 DEUDORAS DE CONTROL</b>																																																																																																								
8.3.13 Bienes y derechos retirados		2.302.780.048																																																																																																						
8.3.71 saneamiento contable artículo 355-Ley 1819 de 2016		55.692.077.584																																																																																																						
8.3 DEUDORAS POR CONTRA (CR)		(498.711.383.325)																																																																																																						
8.3.03 ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		442.412.462.701																																																																																																						
8.3.15 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		56.298.920.624																																																																																																						
		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>																																																																																																						
<b>9.1 PASIVOS CONTINGENTES</b>																																																																																																								
9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO		795.140.454.251																																																																																																						
9.1.21 GARANTÍAS CONTRACTUALES		490.905.020																																																																																																						
9.1.30 OTROS PASIVOS CONTINGENTES		592.360.020																																																																																																						
<b>9.3 ACREEDORAS DE CONTROL</b>																																																																																																								
9.3.20 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		250.691.516.020																																																																																																						
9.3 ACREEDORAS POR CONTRA (CR)		- 1.047.014.895.271																																																																																																						
9.3.03 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		- 796.310.179.251																																																																																																						
9.3.15 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		- 256.704.716.020																																																																																																						

FIRMA DEL CONTRALOR  
 NOMBRE: MARIELA ISABEL PEREA CORREA  
 TP: # 123041-7

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 NOMBRE: MARTA SEIDEL PERALTA  
 ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. (E)

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

 ALCA ALDEA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO ESTADO DE RESULTADOS			
	GHACO04 : CONTABILIDAD			
	GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			
	Código: GHACO04-F005	Versión: 1.0	Vigencia: 19/11/2015	

### DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

#### ESTADO DE RESULTADOS

DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2018

(Cifras en pesos)



Código	Denominación	Periodo Actual
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>1.812.069.212.241</b>
4.1	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>816.558.591.299</b>
4.1.05	IMPUESTOS	716.812.549.556
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	99.341.324.251
4.1.15	RENTAS PARAFISCALES	409.391.311
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-4.673.910
4.3	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>248.960.000</b>
4.3.60	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	248.960.000
4.4	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>995.261.660.942</b>
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	621.568.552.673
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	64.731.991.166
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	259.413.106.839
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	49.148.960.264
4.7	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>0</b>
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	0
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>1.629.055.827.334</b>
5.1	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>327.678.619.082</b>
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	55.248.358.575
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	340.575.394
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	16.738.668.062

1 de 3

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Movil: 3013059287  
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

 SECRETARÍA GENERAL DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO ESTADO DE RESULTADOS</b>			 CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE GASTOS PÚBLICOS
	<b>GHACO04 : CONTABILIDAD</b>			
	<b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			
	<b>Código:</b> GHACO04-F006	<b>Versión:</b> 1.0	<b>Vigencia:</b> 19/11/2015	



5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.954.963.502
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	15.373.244.771
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	23.483.901.626
5.1.11	GENERALES	213.536.386.704
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.520.446
<b>5.2</b>	<b>DE VENTAS</b>	<b>54.583.139</b>
5.2.11	GENERALES	54.583.139
<b>5.3</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>52.813.043.092</b>
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	4.202.300.404
5.3.51	DETERIORO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	49.382.719
5.3.60	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	24.310.309.061
5.3.64	DEPRECIACION DE BIENES DE USO PÚBLICO	23.356.736.567
5.3.66	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	161.426.437
5.3.68	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	642.797.814
<b>5.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>219.772.659.812</b>
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	219.772.659.812
<b>5.5</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>1.028.736.922.209</b>
5.5.01	EDUCACION	361.011.241.292

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

 <small>ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS</small>	<b>FORMATO ESTADO DE RESULTADOS</b>			 <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA</small>
	<b>GHAC004 : CONTABILIDAD</b>			
	<b>GESTIÓN DE HACIENDA DISTRITAL</b>			
	<b>Código: CHAC004-F006</b>	<b>Versión: 1.0</b>	<b>Vigencia: 10/11/2016</b>	

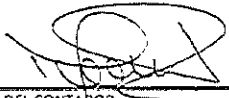
5.5.02	SALUD	535.394.351.454
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	13.246.370.562
5.5.06	CULTURA	18.441.738
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	36.247.856.897
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	82.818.660.266


EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL 163.013.384.907

4.5	OTROS INGRESOS	<u>99.055.644.782</u>
4.6.02	FINANCIEROS	81.203.797.266
4.8.06	INGRESOS DIVERSOS	17.851.937.516
4.8.09	ACUERDOS DE CONCESIÓN	0

5.8	OTROS GASTOS	<u>56.894.169.161</u>
5.8.02	COMISIONES	2.957.130.597
5.8.04	FINANCIEROS	50.486.082.214
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	28.771.012
5.8.97	COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR	3.422.185.338

EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO 225.174.860.528

  
 FIRMA DEL CONTADOR  
 NOMBRE: MARIELA ISABEL PEREA CORREA  
 TP. # 123041-T




  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 NOMBRE: MARTA SEIDEL PERALTA  
 ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. (C)

3 de 3

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”  
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

# CONTRALORIA

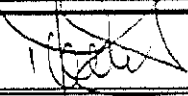

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

 ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO			  CENTRO DE TRIBUTACION Y CONTABILIDAD
	GHACO02 : CONTABILIDAD			
	GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			
	Código: GHACO04-F007	VERSIÓN: 1.0	19/11/2015	

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
 A DICIEMBRE 31 DE 2018  
 (Cifras en pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2017	0
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2018	
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2018	4.158.524.319.772

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES			
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	DIFERENCIA
INCREMENTOS:			0
			0
DISMINUCIONES:			0
			0

 FIRMA DEL CONTADOR NOMBRE: MARCELA ISABEL PEREA CORREA TP. # 123041-T	 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: MARTA SEIDEL PERALTA ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. (E)
--	--

1 de 1

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”  
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)